Ultimo camblo anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas 50	(22 de Agosto de 1919) Al contedo.	0,0	Fechas ОА	ACCIONES	Cada titulo 	0.0	0.0
24-1-30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 > D, de 12.500 > C, de 5.000 >	73,85 73,85 73,85 73,00 73,00	24-1-930 578,00 24-1-930 466,00 24-1-930 427,0 24-1-930 227,50 24-1-930 226,00	Banco de España Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano Compañía Arrend. de Tabacos.	500 500 250 500 500	90	578,00 406,00
24-1-930 72,90 34-1-930 72,90 24-1-930 72,90	> B, de 2.500 A S A, de 500 A S A G E 100 B S A H, de 200 B B A FOR IOO FERFETUO EXTREIOR	73,00 73,00 73,00	18-1-930 182,50 15-1-930 165,00 24-1-930 64,50 24-1-930 1.170 24-1-930 497,00	Attos Hornos de Vizcaya	500 500 500 500 100 475		63,50 500,00
24-1-930 83,15 24-1-930 83,10 24-1-930 83,90	Estampiliado. Serie F, de 24.000 pesebas nominales. > E, de 12.000 > > > D, de 6.000 > >	83,00 83,10 83,90	28-2-929 524,00 11-1-930 56,00 6-12-929 460,00	Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata. ontigaciones Bonos del Banco de España	475 500 pesos. 500	Interés anual por 100	,
22-1-930 84,35 24-1-930 85,90 24-1-930 85,90 34-1-930 85,25 24-1-930 88,25	> C ₁ de 4.000 s s B, de 2.000 s s A, de 1.000 s s G, de 1.000 s	84,00 88,50 88,50	24-1-930 93,00 24-1-930 100,10 24-1-930 111,10 24-1-930 100,00	Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id	500 500 500	4 5 6	03,00 100,10 111,15
5-11-920	# H, de soo * * # FOR IOO ANGETIZANCE Serie E, de 25.000 pesetas icominales. ** D, de 12.500 * * ** C, de 5.000 * * ** B, de 2.500 * ** A, de 500 *	88,50 75,00 75,50	22-1-930 79,75 22-1-930 95,00 6-12-929 82,25 14-1-930 78,75 13-5-929 72,50 24-2-929 75,00 13-5-929 72,50 13-6-929 72,50	Sociedad Gral, Azuc. España F. C. M. Z. A., Val. Serie A. Iladolid a Arizz B. Idem Norte de Espa- fia, Emisión 17 de 3. serie.	500 500 500 500 500 500 500	5 4 1/4 4 3 3	100,00
22·1-900 93,00 2-1-930 93,00 4-1-930 92,40 4-1-930 92,40 4-1-930 92,40 4-1-930 92,40	5 FOR 100 AMORTIFAMA Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > > B, do 2.500 > > A, de 500 > >	93,15 93,15 93,16 93,16	28-6-925 64,00 24-1-930 100,00 28-8-929 99,70 22-1-930 88,25 20-1-930 68,00 13-8-929 98,00	Enero de 1505	500 500 500 500 500 500	1	88,00
	5 POR NOS AMORTICANCE ' EMISIÓN DE 1917		PESETAS NOM	UNALES NEGOCIADAS	CAMBIC	SOBRE E	L DETRANJERO
94-1-93 90,67 27-1-530 90,50 7-1-530 90,50 94-1-930 90,50 94-1-930 90,50 94-1-930 90,50 94-1-930 90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. B, de 25.000 > > D, de 12.500 > > C, de 5.000 > > B, de 2.500 > > A, de 500 + +	90,60 90,60 90,60	4 por 100 perpetuo a Idem fin corriente Idem fin próximo 4 por 100 amortiza 5 por 100 amortiza Acciones del Banco	able	PARIS, a I: 19,80 posetas	a vista, che por 100 fra	que, 50.000 francos ncos100.000 a 29,08
00.00	DEUDA FERROVIARIA AMORTIZANEN 5 FOR 100		Idem del Banco H Idem de la Arrenda Azucarera.—Prefere	ipotecario			
24 1-930 -00,00 24 1-930 100,00 54-1-930 100,00	Secie Ammontonionionionionionionionionionionionionio	100,00	Idem.—Ordinarias , Cédulas del Banco				

OPOSICIONES

Examenes de aptitud para Corredores de Comercio colegiados.

Se convoca a los señeres solinitames bara verificar el primer ejercicio que lendrá lugar los días 29 y 30 de los porrientes, a las dos de la tarde, en la Escuela de Ingenieros Industriales, paseo de la Castellana, número 82 (Hipódromo), debiendo actuar el día 29 los números i al 170 de sorteo, y el día 30 los restantes; previniendose a los interesados que deberán presen-farse provisios de la correspondiente papeleta, que habrán de firmar ante el Tribunal, para identificación de su personalidad.

Madrid, 25 de Enero de 1930. III Presidente del Tribunal, Manuel Reig.

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDRO-GRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Proyecto de restauración forestal de la zona interior de protección de 14 cuenca del rio Guadix.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PERLICA

Per la Confederación Similal His deperation del Guadalonivir se proyecla la restauración forestal de una zos na de protección de la cuenca del río Guadir, en los terrainos municipales de Benalus de Guadix, Guadix, Esti-Tiana. Alcudia de Guadix, Aldebro (perfenencia de), Albuñan, Cogolles de Guadix y Beas de Guadix, de la pro-vincia de Granada.

Los trabajos que se proyectan coneisten en la repoblación forestal de la zona y la consiguiente corrección de

barrancos y ramblas.

La zona a ocupar con los proyecta-dos trabajos es de 7.599,60 hectareas. distribuídas en los siguientes términos municipales:

Albunan	160,50	hectareas
Aloudia	1.034,90	
Aldeire	203,90	 1
Beas de Guadix	146,60	
Benalus de Gua-		5-E
dix	293,5D	51 -
Cogoflos de Gua-	1	
₫x	748,69	<u> </u>
Espirana	450.90	سه ٠
Oredix	4.569.20	۰ - سعد ی

Comprende desde la divisoria del río Guadix y la Rambla del Agra, por el Norte, hasta el nacimiento de la Rambla de la estación de La Calabo. y desde las cabeceras de los harrances afluentes al río Guadix y Rambia de Finana por el Este, hasta el limite del monte público de Propies de Cogollos de Guadix y nacimiento de la Rambla de Paulenca, por el Geste, dejando fuera los cultivos de las vegas y cinco enclavados situados en los lianos de iti Tria" y los "Bernabeles", y for-manda la linea perimetral una verdades correivente de las camblas, ba- aforado en 575,101 metros oubiros. I

puede verse con todo detalle en log correspondientes planos. Desde luego quedarán incluídos en la zona todog los cauces de las ramblas, barranços y rio de Guadix, en la parte que la zona les afecta.

Los terrenos que con la ejecución de este proyecto son effectados pertonecen a los términos municipales de Benalúa de Guadix, Guadix, Esfiliana, Alcudia de Guadix, pertenencia de Aldeire. Albufián, Cogollos de Guadix y Beas de Guadix, en la provincia de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en al priículo 204 del Regiamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, el proyecto estará ex-puesto durante el plazo de informa-ción pública en las oficinas del Servi-cio Forestal de la Confederación, en Granada, calle Carcel Alta, momero 5, tercero centro, y en el domicillo del Síndico de la Confederación D. Juan Manuel Cabrerizo, Alfonso XIII, nú-mero 11. Guadix Sevilla, 18 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jese adjunto, Rafael de la

Escosura.

P-114

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macon, Ingeniero Jefe del Distrito forestal tie Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del de que haga treinta, que empezara a contarso desde el inmediato venidero al en que aparezea publi-cado este anuncio en el Boietín Oficial de la provincia de Jaén, y si Tuese festivo al signiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatas la primera subasta del aprovociamiento maderable de los cinco lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1929-1930:

Lote número i .-- Constituído por 1.398 pinos marcados con el marco forestal O M J y numerados con pin-tura negra en el trame MI tel-cuar-tel A de la sección 2º del monte del Estado "Las Demarcaciones de la Bierra", cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 527 metros cúbicos y 115 decimetros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 19,50 pesetas el metro cúbico, en 19,278,74 pesetas.

Lete número 2 -- Constituído por 1,653 pinos marcados como los asteriores e igualmente numerados, en el framo IV del cuarte B de la sección 2.º de capresado mante, cuyo volumen maderable en rollo y cen corteza ha sido aforado en 588,859 metros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 15,00 pesetas el meiro cúbico, en 9.421,74 pesetas.

Lote número 3.—Constituido por 956 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo V del cuartel B de la sección 2. del mismo mente, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido 19,50 pesetas el metro cúbico, en

11.214,47 pesetas.
Lete número 4.—Constitutéo por 1.275 pinos marcados y numerados como hos anteriores en el tramo VI de cuartel B de la sección 2.º de repetido monle, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 548.874 metros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 17,00 pesetas el metro cúbico, en 9.437,50 pesetas.

Lote número 5.—Constituído por

1.225 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo VI del cuartel B de la sección 2.º de indicado monte, suyo volument maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 48,874 metros cóbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 17.00 pesetas el metro cubico, en 9.336,86 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los cinco lotes 6.507 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 2.795.096 metros cúbicos, y cuyo importe total se tesa en 49.683.31 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos, tres o los cinco lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará a dis-pesición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal Jaen v en las Alcaddías de Siles Y Benetas, verificandose el aprovechamiento en los cinco expresados lotes con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego 🛣 en el plan anual para el año forestel de 1929-1930, formulado pre-viamente, y siendo el plazo para su realización el de un esto a partig de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condi-ción 9, del citado pliego y con arreglo al modelo que al final de este

anuncio se inserla.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los cinco lotes, ingreszra en la Habilita-ción del Distrito forestal de Jaén ol importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada pod Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Bi en la primera subasta quella-sea sin postor une, dos, tres o los reinco lotes, se celebrará la segunda mel lote o lotes que no hayan sido roficitados en la primera, bajo ef mismo tipo de tasación y condiciomes, a los dez dias signientes y a la misma hora

Jaen a 18 de Enero de 1930 ---El Ingeniero jefe, Balvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de con capaci-dad legal para contratar, enterado del amancio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento dividido en cinco lotes, de 6.507 pinos, que ha de venificarse en el monte del Estado "Las Bemarra-ciones de la Signa", acompaña su cédula personal y of justificante

del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacar por cada uno la cantidad siguiente ((expresada en letra):

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ALGEORAS

Aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de fedia 12 pe noviembre afirmo el proyecto de Reparación y ampliación del cuartel donde se aloja la fuerza de Catabinaros del puesto de Bolonia, anclavado en el término municipal de Tarifa (Cádiz), se convoca a supasta pública para adjudicar da ejemento de las referidas obras por contrata.

El pliego de condiciones, en unión tel de las económicas y facultativas y demás documentos relativos el proyecto, pueden ser examinados en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Algeciras, sitá en la calle Regino Martínez, número 3, de esta ciudad, durante las horas de oficina basta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará en esta viudzo y referiüss oficines de la Comandancia a las once boras del día 24 de Febrero próximo, aplicándo-se las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Conta-pilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1914 (C. L., nó-mero 128), los preceptos del Reriamento para las obras de construcción de cuarteles destinados al lojamiento y servicios del Institujo de Carabineros aprobado per Justi erden del Ministerio de Ha-Fienda de 12 de Noviembre de 1927 Karsin de Madam, número 320); by de Projección a la industria national de 14 de Febrero de 1907 6. L., número 27), Reglamento bara su ejecución aprobado per ten orden de 26 de Julio de 1917 7. L. número 153) y Real decreto 6.6 de Marzo de 1929 (Y. L., nú-mero 744), y demás disposiciones complementarias vigentes, ante el chon Coronel de la sexta Subinspección de Carabineros, el Teniente poronel primer Jefe de la Coman-gancia de Algeciras y otre Jefe u Official de dichas unidades que acusta como Secretario, asistiendo Lambién el Notario de turno de esta blaza de Algeoiras, a quien corresponderá el bastanteo de los documentos que se presenten por los ditadores.

Para optar a la subasta podrán presentarse pliegos en tas oficinas litadas de esta Comandancia todos los días laborables, desde tas nueve a das catorce horas del anterior al señalado para la subasta, y también durante la primera hora en que se haya constituído el Tribunal de la misma.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, cuyo formulario se inserta a continuación de este anuncio, deberá acompañar el licitador, por separado, los decumentos que justifiquen su personalidad con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acrédite haber constituado a disposición del Director general de Carabineros en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia, el depósito de una cantidad por lo menos igual al 5 por 100 del lipo de subasta como garantia provisional para responder de la proposición, entendiéndose que si un mismo licriador presenta más de una proposición, cada una de esta tendrá su correspondiente depósito; los justificantes de encontrarse al coreiente de las contribuciones de influstrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Real de-creto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades, si el licitador estuviese comprendido en lo que dicho Real decreto establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones; declaración en la que conste las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de ser empleados, siendo rechaza-das las que los jornales no esten conforme con lo que previene el Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y, por último, si el li-citador fuese patrono deberá justificar también lo prevenido en el ar-Lículo 43, número 2°, del Beal de-creto de 21 de Enero de 1921 para el régimen de retiro obrero abligatorio.

El precio máximo o tipo limite para la subaste será el de 29.682,71 pesetas a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, haciéndose la adjudicación provisionat at mejor postor.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará "Proposición para optar a la subasta para ejecución de las obras en un cuartel destinatio al servicio de la Comandancia de Carabineros de esta ciudad en Bolonia", debiendo extenderse en papel sellado de clase sexta y estar redactado en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., con cédula personat corriente, de clase ..., númere ... enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta y ejecución de las obras en un cuartel con destino a alojamiento de la fuerza de la Comandancia de Carabineros de Algeciras y puesto de Bolonia, término de Tarifa, propiedad del Estado, se obliga a realizar dichas obras con estricta sujeción a aquellos documentos y por la cantidad de ... (Fecha y firma.)

Algeriras, 20 de Enero de 1930. El Teniente coronel primer Jefe Aureliano P. S-73

ADMINISTRACION PROFESSAL

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Existiendo una vacante de Agenta de Cambio y Bolsa en el Colegio da Madrid, se previene a los aspirantes a la misma que el examen de aptitud a que habrán de someterse, con arreglo al Real decreto de 31 de Julio de 1904, se realizará con sujeción al Cuestionario que fué inserto en la Gacera de Madrid correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Febrero de 1929.
Madrid, 22 de Enero de 1930.—E.
Sindico Presidente, Agustín Peláez.

ENUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAGNIE FRANCO ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

COMPAÑIA FRANCOESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Sociedad anónima marroqui con capital de 15.000.000 de francos. Domicilio social en Mekinez (Marruecos). Administración Central en Paris: 280, boulevard Saint Germain.—Representación en Madrid: Compañía general Española de Africa, Serrano, Establicado.

Se pone en conocimiento de los senores tenedores de obligaciones 6 1/2 por 100, de 1924, de 500 francos (4. serie de obligaciones francesas), de la Compañía Francoespañola del serrocarril de Tanger a Fez, que estando abierta por entero la lines a la explotación, la Sociedad, conforme a la facultad que se reservó al tiempo de la emisión de estos títulos, ha acordado, con la autorización del Gobierno francés y del Gobierno jeristano. reembolsar anticipadamente en la fecha del voncimiento del próximo cupón, o sea el 15 de Mayo del corrier-te año de 1930, la totalidad de las obligaciones de esta serie que quedan en circulación.

En su consecuencia, estas obligaciones serán reembolsadas y cesarán de devengar interés a partir de la citada fecha de 31 de Mayo de 1930.

El reembolso se efectuará, a razón

de 500 francos por obligación, en los establecimientos encargados del servicio de cupones, con el cupón número 13 y siguientes unidos al titúlo. En el caso de que al título le faltara uno o varios de los cupones mencionados, el importe de los mismos será dedu-cido de la suma a reembolsar. El cupón número 12, con vencimiento el 15 de Mayo de 1930, será pagadero al mismo tiempo, a razón de 16'25 fran-

El Consejo de Administración.

X - 242

PESTTAS

UNION SUIZA EN ESPAÑA

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA BOTURA DE VIDRIOS Y CRISTALES

Balance 1929.

. -	
Efectivo en Caja Fondos públicos del Esta-	86.912,64
do español	21,285,00 223,20
Saldo activo de las cuen- tas con la Agencia	35.107,01
Primes vencidas pendien- tes de cobro	2,313,83
	145.840,68
-	145.840,68

.500,00
.000,00
189,39
237,57
913,72

145,840,68

El Director (ilegible).

X-240

HIDROELECTRICA DEL RIO FRAN-CIA, S, A,

Domicilio social: Sequeros (Salamanca),

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta gene-ral ordinaria de señores accionistas, para el día 21 de Febrero próximo, y hora de las once, en su domicilio social, para someter a su deliberación los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la se-

sión anterior.

2.º Aprobación, si procediese, de la Memoria-balance y cuentas de ingresos y pagos del pasado ejercicio. 3.º Demás asuntos de interes que

propongan los concurrentes.

Los depósitos de acciones o los resguardos, de hallarse depositadas en algun establecimiento de crédito, necesarios para asistir a la sesión, se electuara ante la mesa presidencial.

'Si on fuese posible constituirse la lunta por falta de asistencia, se cebebrara da subsidiaria a la misma hora del siguiente dia, con los señores elor kramanana,

Saturtos, 23 de Enevo de 1930,dente, GR Sanchez Sanchez.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1929

		
ACTIVO	30 Noviembr (929.	\$1 Diciembre 192\$
Accionistas Caja y Banco de España Cartera de efectos Cartera de valores Préstamos sobre valores y dobles Créditos sobre valores	7,500,000,00 3,134,630,88 9,035,25 43,491,400,47 19,980,175,00 5,147,001,19	7.500.000,00 11.819.130,82 41.014.694,60 20.117.4:3,74 5.853,383,14
Cuenta de crédito a favor del Estado Cuentas corrientes Inmueble de la Sociedad Mobiliario y material Préstamos hipotecarios a largo plazo Fréstamos a corto plazo para construcción Préstamos hipotecarios, art. 7.9 Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.	3,090,000,00 983,71 - 2,557,655,50 10,000,00 1,093,125,810,14 10,030,139,09 1,566,179,85 15,332,714,78	3,000,600,00 25,32 2,653,535,50 10,000,00 1,095,4×4,644,51 9,97%,181,97 1,557,851,27 48,586,635,92
Intereses devengades y no veneidos de los préstamos Doudores prestatarios Fincas en Secuestro Fincas adjudicadas al Banco Compradores de fincas del Banco Varios	28.007.133,01 376.977,97 535.159,77 2.021.121.85 1.233.007,65 3.067.296,67	144.083,58 145.411,83 597.314,21 1.674.563,38 1.250.972,24 3.693.4:1,42
Valores en depósito	1,240.426,420,78 643.655,680,52 	1,255,300,490,40 648,609,215,52 1,899,209,705,92
PASIVO		
Capital social Reserva obligatoria Previsiones o Reservas facultativas Fondo especial para liberación de acciones Cuentas corrientes Cédulas hipotecarias	50.000,000,00 12.739,349,90 8.800,000,00 22.475,955,30 1 034,043,000,00	50,000,000,00 12,739,349,90 8,800,000,00 9 23,427,748,09 1,095,433,000,00
Cédulas por amortizar	1.575,530,50 14.824.578,33	1.342,05 9,00 19,699,488, 33
plazo Pigos diferidos de prestamos hipotecarios a corto plazo Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.	25,268.113,09 998.972,50 128.144,53	25.431.378,64 286,57 8,04 2.22 4,97
Entregas a cuenta de semestres	852,827,63 7 427,737,80	1,318 050 ,21 4,871,935 ,51
Remanente del año 1928 Ejercicio de 1929 Acreedores por valores en depósito	1,240,425,420,78 643,65 5 ,680,52	1,255,300,490,40 643,909,215, 52
TOTAL Pesetas	1.884.082.101,30	

Intereses de préstamos sobre valores

Con garantia de cédulas hipotecarias, 4 por 100. - Con garantia de valores ptblicos, 4,50 y 5 por 100.—Con farantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los prestamos sobre valores Intereses de las cuentas corrientes, i por 100 a la vista hasta 1.000.001 de pese-tas — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas S. E. a O — Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Jefe de la Consedicidad gene-ral, bienvenido de Val.—V.º B.º: El Gobernador, Luis Maria Lorent.

. X −∴30°

'ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias de 6 por 100, se sor-tearán en el domicilio social, Berás-tegui, 4, el dia 28 del mes actual, a las diez y media de la mañana, las 1.520 Obligaciones correspondientes a la amortización sefialada para el ลถือ 1929.

El acto, que será público, se cele-brara ante Notario, con asistencia de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, y las bolas extraídas se conservarán hasta el próximo sorteo, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 24 de Enero de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Maria de Goyarrola,

NUEVA EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (S. A.)

Junta general extraordinaria.

A los fines previstos en el artículo tercero reformado de los Estatutos de la Sociedad anónima "Nueva Empresa de Servicios Fúnebres de Nuestra Señora del Carmen", y de conformi-dad también con el artículo 168 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 6, el dia 10 de Febrero de 1930, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y a las ocho del mismo dia en segunda, si para la pri-mera no concurriera el mínimo de capital y de socios estatutariamente necesario.

Madrid, 25 de pues. Presidente, Apolonio Gómez. X-249 Madrid, 25 de Enero de 1930.-El

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupon de 10 de Marzo de 1989.

El Consejo de Administración de esta ta Companía tiene la honza de posse: en conceimiento de los senores porta dores de las obligaciones que a centi-nuación se expressa que decde el dia 10 de Marzo próximo se pagari el cu-pón de las mismas correspondiente al vencimiento de la facha expreseda;

CLASE DE VALORES

Valor licuido del rapón.

Obligaciones Valenciames Norte 5 1/2 per 100 bligaciones especiales Alar a Santander 5 por Obligaciones 100

B. Dias.

5,64 👄

Los pagos se electuarán: En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Titulos que la Companfa tiene instaladas en su estación del Pricipe Pio, y en al Palacio de la Bolsa, calle de Autonia Manna, núme-

En Barcelona, da la offensa de Titulos, instatada en la estac de del Norte.

En Valencia, en la oficina de Titulos, instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales. Agencias y Corresponsales de los Ban-cos Español de Grédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugas res no expresados, y en todas las Su-cursales del Banco de España.

Madrid 23 de Enero de 1930. El Secretario general de la Compañía. Ventura González.

X-241

ANUNCIO

Subasta voluntaria.

En la Notaría de don Mateo Azpeitia, Castellana, 13, el dia 27 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, se venderá en pública subasta la casa número 9 de la calle de Andrés Mellado, de esta Corte, en la cantidad de 375.000 pesetas en alza.

Pliego de condiciones y título de

propiedad en la Notaria.

X-237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragozi Bellido, Abo-gado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los antos de juicio ordinario declarativo de menor cuantia de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen azi:

"Sentencia.—En la villa de Cangas dal Narcea a 7 de Enero de 1930. El dal Narcea a 7 de Enero de 1936. El señor don Bonifacio Estrada Arnal, fuez de primera instancia de esta partido, habiendo visto los presentes artos de juicio estimario declarativo de menjor cuantía, seguido entre partes, de una como demandante, don José Alvarez López, maror de adad, casado, jornaiero, vecino de Wisa de Bimada, en este término municipal, a quien fenresenta el Procurador don José Filertes Fernández y defiendo el Letrado don Antonio Arce Díaz. 7 de José Fileries Fernandez y generate en Letrado don Antonio Arce Díaz, y de otra, como demandado, don José Alvarez Alfonso, mayor de effat, casado, jordalero, vecino que fué de Villaoril de Bimeda, en donde tuvo an ultimo domicilio y hoy en ignorado de procesa de la estada de la paradero, representado por los estrados del Juzgado en atención a su situación de rebeldia, sobre pago de 2.881 pesetas de capital, más los intereses y gastos; y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda origen de estos autos, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al demanda-do don José Alverez Alfenso a que pague al actor don José Altarez López, una vez firme la presente, la sú-ma de 2.881 pesetas que éste satisfizo por aquél a don Antonio Barrero Martinez, los intereses de la misma, a razón del 6 por 100 anual, desde 😢 17 de Encro del año último hasta su elletivo pago, más los gostos justirentis de reintegro del documento privado y derechos reales satisfechos, imponiendo asiriismo al mencionado demandado todas las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, que será, notificada al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 700 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fir-mo.—Bonifacio Estrada,"

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha; y pare su publicación en el Boletin. Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRIDA a los efectos de que sirva de notificación al demandado rebelde don José Alvarez Alfonso, libro el presente, que firmo en Cangas del Narcea a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Vices» te Zaragozi.

X---24#

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de proj videncia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera înstancia de distrito del Hospital, de esta Corte, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre y representa-ción de D. Gustavo Guggenbuhl, contra D. José Maria Viñas, sobre pago de 1.340,85 pesetas, intereses y costas se hace saber a dicho deudor, por desconocerse su paradero, haberse practicado embargo sin el previo re querimiento sobre el crédito que el mismo tiene contra D. Luis Victoriane López y que asciende a la cantidaç de 4.902,85 pesetas, que en diligencias preparatorias le reclama; al prepie tiempo se cita de remate a dicho ele-cutado Sr. Viñas, para que en el tér-mino de nueve dias comparezca en los antos, personándose en forma y so openga a la ejecución, si le convid niere, bajo apercibimiento de que s no lo verifica le parara el perjuicio

que hubiere lugar en derecho. Dado en Madrid a 24 de Enero d 1930.—V.º B.º: El Juez, José Alvare. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

NEGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hole pital, de esta Corte.

En virtud del presente hago sabers Que por providencia dictada con le cha 10 del actual en el expediente promovido por el Procurador D. Raimun-do José Iglesias, sobre suspension de pages de la Sociedad regular colectipages de la Sociedad regular colectiva de esta plaza "Vicente Pèrez y Roc driguez Hermanos", se ha declarado legalmante concluido dicho expediente, ca estación a que an la Junta de acresticas constitues de superand por los acresticas de la misima comparaciones de la misima del pasivo de la misima de la misima comparaciones del misima c

1980 V. B. B. Jusz, José Alvarez. El Serricolo, José Conte-Lacoste. X-238

JUZCADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE ARAGON

D. Esteban Enrique Rebollar Llanradé, Inez de primera instancia de es-

Hago saber: One por D. Natalio Sanz Embirt. Aicaide de fineda de la Sierra, y en nombre del Ayuntamiento de su presidencia, se ha promovido en este Inzgado expediente de dominio para acreditar a favor de dicho Ayuntamiento el de las siguientes fincas rúsnicas:

Un terreno de monte bajo de mejigos y chapairos, encina y roble, denominado Peña Horadada-Caligar, en el cual se halian, entre etros, los parajes signientes: Vallejo, Hondo, Cajigar, Los Vallejos, La Cabeza de San Pedro. El Rojo y Prados de los La-mederos; que linda, al Norte y al Oeste, propiedades particulares de labor de los vecinos de Rueda de la Sierra; Esie, monte público número 188 bis, denominado Entredicho, perteneciente a los pueblos de Raeda y Cubillejo del Sitio; Sur, termino de la Torre de Mignel Bon, jurisdicción de Malina; mide unos 175 hectareas y ocho áreas. Lo atraviesan las sendas de Cillas a los Cabillejos, camino del pueblo de Rueda a d'chos Cubillejos, y de Ruein a Anchuela del Pedregal.

2.º Otro terreno de igual clase de monte, denominado Mojón Alto, Sola-na de los Alfibes y Collado del Cento Estepar, en el cual se trallan, entre stros, los parajes signientes: el Carrascal y Raso, Capitadas y Umbrias, Cabeza Hermosa, Rinconada, Cañada Varona, Sobana del Mojón Alto, Pradera, Umbria de los Endrinales, Mava, Altiflos, Cerro del Estepas y Chaparrel de las Vaquerizas; linda: al Este, propiedades particulares de imbor de los vecanos del pueblo; Oeste, monte del señorio de Medina, denominado Común de la Carrasca, en la jarisdiczion de Rillo: Norte, debesa de Senta Cecilia, monte público minocro 188 del catálogo, y Sur, término de la Rore, en la jurisdicción de Molina; mide unas 392 hectáreas, ocho áreas, y los atraviesa la carretera, camino de Rueda a la casa de las Tejeras, de Rueda a Valde-Jorgnines, de Rueda a Ri-llo, de Rueda a la Virgen de la Carrasca y de Rueda a los Aljibes y Sanla Cecilia.

La primera de las fincas descritas se formó de la agrapación de las par-

celas signientes:

A.—Un terreno valdie, demonimado Peña Horadada, de 461 fanegas, o sem 154 hectareas, 61 áreas y 94 cen-tiareas; que hinda: al Este, debesa de Tortuera; Poniente, Torne de Migael Bon; Sur, Vereda de Cumileja del Sitio y Reeds, y Norte, propiedades de les vecinos del pueblo.

B.—Un monte limando La Cabeza, situado al Este de Basda, de 72 fanegas, e sean 25 hectareas, 47 hreas y 80 centifreas, que frada: Salicate, Saburaino Sanz; Ceste, herederos de va-rios vecinos; Sur y Norte, herederos de D. Jazquin Mondesaro; fiene encina y algo de redide.

La seganda finca descrita se formó de la agrupación de las parcelas si-

guientes:

C. Un terreno valdio, denominado Mojón Alto, de 429 fanegas, o sean 143 hectareas, 88 areas y 66 centi-areas, que linda: Saliente, dehesa de Santa Cecilia; Poniente, Solana de Los Aljibes; Mediodia, Torre de Miguel Bon, y Norte, comunes del señorio de Molina.

D.—Otro terreno valdio, denomina-do Solana de los Alilbes, de 648 fanegas, o rean 221 hectareas, 41 áreas y 36 centiáreas, que linda: Saliente, Momion Ako; Memodía, Torre de Miguel Bon; Poniente y Norte, comunes.

E.—Otra terreno valdio, llamado Collado del Cerro del Estepar, de 56 lanegas, o sean 18 hectáreas, 78 áreas y 21 centiáreas, linda: al Este, pro-piedades de los vecinos del pueblo; Mediodía, dehesa de Santa Cecilia; Poniente y Norte, Entredicho de cuatro pueblos.

Expresadas fincas foeron cedidas al Ayuntamiento de Rueda por todos los

vecinos de este pueblo.

En su consecuencia, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los descendientes y berederos de Nicanor López Garcia, Luis Ramiro Abanades, Hilarion Moreno Abanades, Roman Barra Hombra-dos, Evaristo Sanz Herranz, Fernando López Garcia y demás vecinos de Rueda a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, por término de ciento ochenta dias, haciendoles saber que para la práctica de la in-formación testifical ofrecida por el actor se han señalado has once horas del día 26 de Enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al mismo tiempo, y a los fines pre-venidos en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convoca a las persomas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, para que compa-rezcan en el expediente de dominio de que se trata dentre del expresado trémino de ciento ochenta dies si quieren alegar su derecho.

Dade en Melina de Aragón a 24 de Mciembre de 1929. El loez, Esteban

Enrique Bebollar. El Secretario judi-cial, Licenciado, Julio Marin.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Den Antonio Jaramillo Garcia, Jacz ale primera instancia de Salamenca y

se partido,

Hago saber: Que el Procurador don Blas Santos Franco, en nombre y representación de doña Carolina Bodriguez Martin, mayor de edad, viuda y vecina de Cáceres, ha acudido a este Juzgado promoviendo demanda, que le ha sido admitida, en la que alega que don José Rodríguez Martin, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Tejares, falleció en este pueblo el 20 de Marzo de 1905, ha-Handose casado en segundas nupcias con dona Josefa Palacios Avedillo, bajo testamento otorgado en esta ciudad el 8 de Febrero de 1889 ante el Notario que fué de la misma, don Agustin Bello y Bayle, en el que instituyó por únicos y universales herederos a los hijos que procrease de su matrimonio con la doña Josefa, y a ésta

en caso de morir sin sucesión, pa-sando, al fallecer dicha señora, los bienes que el testador hubiere heredado, si algunos quedasen, a los parientes más inmediatos de este, por partes ignales; y no habiendo tenido descendientes el testador y muerto la doña Josefa Palacios, a su representada, hermana de doble vinculo del causante, le correspondian los bienes quedados, y solicita se la declare única y universal heredera de don José Rodríguez, como más próxima pariente.

Lo que se hace público y se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en este Inzgado, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Salamanca a 24 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. El Juez, Antonio Jaramillo.

JUZGADO MUNICIPAL DE GANAME

El señor don Francisco Huertas Gonzalo, Inez municipal de este pueble, en providencia de esta fecha, a virtud de demanda de acto de conciliación que si sigue en este Juzgado bajo el número i del año actual, a instancia de doña Catalina Paniagua Piaza, de esta vecindad, contra don Desiderio Herán Huertas, vecino que fué de esta localidad y boy en ignorado paradere, ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los aper-cibimientos del articulo 469 de la ley de Enjuiciumiento civil, al demandado don Desiderio Herán Huertas, por po constar el actual domicilio y paradero del mirmo, para que compa-resca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, Plaza, 1, el día 1 de Abril próximo, a las catorce hores, recompañado de un hombre buemo, a la celebración del correspondiente acto de conciliación, instado por la doña Catalina Paniagua, para de su blia menor de edud, Transito. Puente Paniagna, reconozca tegalmenhe como hijo suvo al niño nacido el dia 2 del pasado mes de Noviembre de 1923, que iné inscripto en el Registro civil de este Juzgado con el nombre de Miguel, el día 4 del mismo mes; que înfirmulce a su dicha hiia Tránsito, en la cantidad de 20.000 gresetan y sa obligue y compcometa a abone; en conceptos de alimentos para el hijo, la cantidad de dos pese-tas cincuenta céntimos diarios, desde que nació hasta que flegae a la mayor edad, cantidad que abenará por mensualidades auticipadas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y que la presente cédula de citación sea insertada en el Boletin Oficial de esta provincia y, GACETA DE MADEID, para que mirva de citación en forma al don Desiderio Heras Huertas, la expido y firmo en Gáname a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Bernardo Martin.

Y-935

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

ESCALAFON: de Oficiales segundos de Sala de Audiencias provinciales, rectificado en 31 de Diclembre de 1929.

ero	NOMBRES Y APELLADOS		FECHA	FECHA	TIEMPO Executivo de servicios	
•	MONTOURNS IN WASHINGTONS	AUDIENCIAS	but.	del la posesión del		observaciones
orden	9	The state of the s	PRIMER NOMERAMIENTO	primer dango	Africa Mesos Dias	
ļ	Tuit mena sector			,]	
	D. Libbe Perez Mates	AVIIA	26 Septiembre 1889	28 Octubre 1889	40 2 8	\$
	Juan Heffiando López	Salamanod itemperature	11 Agosto 1890	27 Agosto 1890	39 4 8	Abogado.
- 1	Rainon Medina Atlensa	THE THE THE PARTY OF THE PARTY	ZU Agusto 1888	26 Septiembre 1898	31 8 4	> .
	Mariand San Jose Marti Sanz	Cordoba arranamatantanian	Zu Mayo 1906,	8 Junio 1905	24 - 8 - 27	
	THE PART SOSE MAIN SERVICE	Palenala antropia-antropia-	11 Mayo 19091	16 Mayo 1909	20 11 16	Abogado reingresado col
. 1'	Francisco Lantos Jimenes	Trestados	Re Ation white	4 35000 4010	10 0 00	excedente,
	José María San Agustin Mur	Miltdia	DT ANTA 1015	4 Mayo 1912	17 0 26 16 7 26	Abogado
Ī	Manuel Pefia Romero	Cádiz	2 Americ 1913,	12 Agosto 1913	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,] <u>*</u>
- 1	José Gutiérrez de los Rios	Córdbba	19 Amosto 1812	16 Agosto 1913,	16 6 18 16 6 14]
	Arturo Bellido de la Cruz	Malaga M. Minite Singation	13 Agosto 1913,	1 Bettiembre 1918	1 TT 4 T 1 TT	Abogada
·	Francisco de las Patras Ruiz	Jaén	10 ABUSIO 10106 (114),	21 Octubre 1913	16 — 6 — » 16 — 4 — 9	ADOGRACA
J	Francisco Valcarcel Benavides	Almeriadisettaris	A Table 1916	22 Julio 1914	15 - 7 - 22	
	Manuel Guardiola Marti	Alicante	44 Tulle 1014	30 Julio 1914	1 2	t home do
- [Claudio Gutiérrez Sánchez	Center Comments	14 Julio 1314	10 Octubre 1914		Abogado.
- 1	José Brieva del Pozo	Cadiz	6 Octubre 1914	11 Noviembre 1914	15 - 4 - 20	,
	Martin Dobadon Outle	Cuenca	7 NOVIEDIDIO 1914		15 — 3 — 19)
	Martin Robador Ortiz	Bilbao	19 t.obleto 1479"""	1 Marzo 1915	15 >	,
Ī	Francisco Inite Manual Annal	Lugo	6 Julio 1915	4 Agosto 1915	14 6 26	,
	Francisco Julio Murcia Conejo	Toledo		3 Diclembre 1916	14 2 27	>
- [Rafael Ramires Serrano	Segovia		3 Octubre 1916	13 4 27	
- 1	Daniel Barros Pinto	Malaga construction contraction.		27 Beptiembre 1917	12 6 8	Abogado.
	Rafael González Anteo	Gerend		B Digiembre 1918	11 - 2 - 28	
	Ramon Rudrigues Pons	Cordoba	9 Agbato 1919am., an	18 Agosto 1919u	10 - 6 - 17	Abogado.
	Rafael Alba Rabani	Castellon and and and and and and and and and an	# Enero 1930	29 Mnero 1920	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Abogado.
-{	Joaquin Harne Campas	Sautender	6 Marto 1980	9 Margo 1920	9 11 21	,
1	Cottonias America de la Terresa	Jaen	19 Mayo 1980	12 Junio 1920	9 7 18	<u> </u>
İ	Saturnino Aparicio de la Iglesia	Zamora minimizminimism.	7 Agosto 1920:	12 Agosto 1920	8 - 5 - 18	^
	Nicolas Jimenes Cleryander de la	Cadin 4	the there and	22 Neviembre 1922, 15 Enero 1923	1 7 3 8	. →
i	Julio Cazoria Salmeron	Badajos	9 Mnero 1928	16 Enero 1923		i ?
Į	Manuel Molero Herrera	Malaga in it	6 Abril 1698	14 Abril 1928	$\frac{6}{8} - \frac{10}{10} - \frac{16}{58}$,
- 1	Manuel Perales Berniejon and anti-	MAINGH	6 Abril 1924	28 Noviembre 1923	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	· •
-	José Osuna Lansa	Toruel aretreestationererents	of Talmon 1664	17 Mareo 1924	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	A tomoral o
	Francisco Segade del Hoyo	Jack Cludad Real	6 Mayo 1925	12 Mayo 1925	6 - 11 - 18 4 - 9 - 18	Abogado.
ŀ		Danfanadna	20 Junio 1925	25 Junio 1925	1 4 - 8 - 5	1
1	Emilio Onteda Quintans	Pontevedra	40 JUNIO 1820,	12 Agosto 1925)
ŀ		Tetuán	1 Julio 1925	6 Noviembre 1925		
ľ	Jesús Pértiga Asúa	Bilbao	8 Noviembre 1926. ii.	18 Marao 1926	1	Abogado.
	Autonic Mateos Rosique:	Murola interestatatatata	TA AVAIL 1500			•
		Murcia		17 Abril 1926		*******
	Elius El. Díaz de Serralde y Ortufio Pergentino Rodríguez Sarmiento	VHOTIE TITLE TO THE TENTON	19 MHYU 1920	12 Judio 1926 9 Octubro 1926	3 3 18	Abogado.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIAS	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSISIÓN DEL PRIMER CARGO	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS Años Neses Diss	OBSERVACIONES	Wileyo (
41 42 43 44 45 46 47 78 40 50 51	Ignacio Palomo Rodriguez. José Infante Diaz. Mauro Sánchez Hernández. Valeriano Peña González. Severianot García Crespo. Manuel Martinez Cabrera. Antonio Fitero Tejeiro. Victoriano Rodriguez Granja. Rosario Goili Iribarri. Miguel Plensa Vileila. Alfredo Llorente Melendo. Manuel Gutiérrez López.	Badajoz Huelva Santa Cruz de Tenerife Bilbao Logrofio Tetuán Orense Guadalajara San Sebastián Lérida Soria	8 Febrero 1928	11 Febrero 1928		Abogado.	inico. — ragina 404

EXCEDENTES

ero	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	FECHA	FECHA	TIEMPO EFECTIVO DE SEBVICIOS	observaciones
		DEL NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	DE LA EXCEDENCIA	Allos Mesos Dias	
	D. Francisco Miranda Pascual		25 Enero 1897 30 Octubre 1907 2 Enero 1915.	7. Noviembre 1914 15 Febrero 1921 6 Julio 1916	16 — 1 — 28 13 — 3 — 15 3 — 6 — 4	Abogado. Abogado.
	Luis de Castro y Correa	28 Diclembre 1914 16 Enero 1915 27 Noviembre 1915	9 Enero 1915 16 Enero 1915 7 Diciembre 1915	3 Abril 1918 1 Marzo 1921 2 Septiembre 1924 9 Junio 1917	3 - 9 - 6 6 - 1 - 15 8 - 8 - 25	Abogado.
	Enrique Peláez Maspóns Pedro Pinar Multedo Antonio Castro Tamayo Ramón Inyarte e Izaguirre	19 Febrero 1917 15 Febrero 1917 15 Julio 1918	2 Agosto 1916 22 Febrero 1917 6 Marzo 1917 20 Julio 1918	29 Marzo 1924 30 Agosto 1920 11 Agosto 1920	$ \begin{array}{ccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Abogado.
	José María Dominguez Nieto Luis Fernández Cid Sotelo Miguel Sánchez de la Campa Joaquin Marquina Tévar	13 Febrero 1919 18 Diciembre 1919	19 Febrero 1919	29 Julio 1921	2 — 1 — 25 5 — 9 — 11 2 — 3 — 3 6 — 6 — 20	Abogado. Abogado. Abogado. Abogado.
	Francisco Ruiz de Mora Ruiz Egberto Méndez Baamonde Tomás Bryan Tejón	8 Mayo 1919 22 Abril 1921 21 Mayo 1921	13 Mayo 1919 18 Mayo 1921 1 Junio 1921	26 Septiembre 1924 17 Agosto 1926 30 Dictembre 1927	5 — 4 — 18 5 — 2 — 29 6 — 7 — >	3 3 3
	Augusto Abarca Morales José Barrachina Carrascosa Francisco Guerrero Guerrero Lidefonso Pazos Cid	21 Julio 1921 6 Abril 1923	5 Agosto 1921 14 Abril 1923	1 Diciembre 1924 13 Octubre 1924 8 Enero 1924 2 Julio 1928	3 — 4 — 8 3 — 2 — 8 3 — 8 — 24 2 — 6 — 15	Abogado. Abogado. Abogado.
	Ignacio Grassa Lozano Luis González Besada Vicente Moreno Rubio	30 Enero 1926	1 Marzo 1926 2 Octubre 1928	26 Marzo 1926 5 Noviembre 1928 30 Marzo 1929	7 - 3 - 26 7 - 1 - 3 8 - 1 - 4	Abogado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SENCIOATIO

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan. para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

554

ALCALDE, Angel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Mafirid, calle de Pignatelli, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.279 de 1929.

555

AREVALILLO, Encarnación; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 25, primero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ig-nora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, bajo el número 2.884 de 1929.

556

ARMICADA GOMEZ, Celia; de veintiséis años, soltera, profesion Sus labores, natural de Santiago de Compostela (Coruña), hija de Manuel y Baldomera, que dijo vivir en Madrid, Camino de la Fuente del Berrro, número 53, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se igno-ra; comparecerá el día 10 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavisla, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el nú-mero 2.498 de 1929.

BLANCO, María Luisa; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla. número 41, cuarto segundo, número 2, y cuyo actual domicilio y parade-ro se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana,

ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corle, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.526 de 1929.

26 Enero 1930

558

BRAVO ENRIQUEZ, Remedios; de veinticuatro años, casada, vendedora de frutas, natural de Madrid, hija de Alfonso y de Isabel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecerá dentro del término de ter-cero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número z.374 de 1939, así como para ser constituída arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibida que de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar.

559

BURKCHALTER Y ROBERT, Enrique; de treinta y dos años, casado, ingeniero, natural de Suiza, que dijo vivir en Madrid, glorieta de Atocha, número 4, Hotel Nacional, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.715 de 1929.

CAMPUZANO DOMINGUEZ, Celestino, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), hijo de Gelestino y Telosfora, que dijo vivir en lascalle de Santiago Mansanao, número 15, cuar-to principal y cuyo actual siomicilio y paradero se ignora; comparecerá el dis 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a ce= lebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 2.607 de

561

GARCAR CIRIA, Manuel; de sesenta y dos años, cesante, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, que dijo vivir en la calle de Galiana número 5, cuarto bajo, número 3, y cuyo actual flomicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero. y hora de las diez y media de su manana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar jui-cio de faltas por malos trates, bajo el número 2.777 de 1929.

CARCER DIDIER, D. Mariano de: 1

de cuarenta y cínco años, casado, na÷ tural de Málaga, Ingeniero, que dijo vivir en Madrid, calle Claudio Coello, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a cele-brar juicio de faitas por lesiones, bajo el número 2.682 de 1929.

CARO BEBIA, Servando; de veintinueve años, casado, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Gregorio y Soledad, que dijo vivir en la calle de la Manzana, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tri-bunal municipal del distrito de Buenavīsta, de esta Corte, a celebrar juis cio de faltas por vejación, bajo el número 2.970 de 1929.

CASTILLO, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de las Navas, número 11; comparecerá el día 11 del mes de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra el mismo bajo el número 954 de 1929.

678

565

CORDERO GARCIA, Engracia; de treinta y cuatro años, casada, natural de Montearagón (Toledo), que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 128, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faitas, por hurto y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1929.

566

CRUZADO REVUELTA, María Asunción; de veintidos años, soltera, natural de Ciempozuelos (Madrid), his ja de Juan y de Valentina, cuya actual domicilio y paradero se ignora; comparecera, dentro del termino de tercero día, en el Juzgado municipat del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causas das en el juicío de faltas seguido contra la misma por malos tratos, ba-jo el número 2.077 de 1929, así como para ser constituida arrestada en su demicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibida que, de no verificario, la parará el perjuicio a que haya lugar.

CHACON VALVERDE, Josefs; de diez v ocho años, colteca, naturat i

Pliego (Murcia), sirvienta, bija de Antonio y Catalina, que dijo vivir en la calle de Valentín Aguirre, mimero 11. y onyo actual demissito y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Fébrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal dei distrito de Buenavista, de esta Unite, a celébrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2:186 de 1929.

. 38

DIAZ MORENO, Patrovinio; de treinta y un años, casado, jornalero, nalu-ral de Cobejar (Toledo), hijo de Do-mingo y de Gregozia, que dijo vivir en Madrid, calle de Cabriel Lobo, numero 47, y cuyo cantal domicilio y dia 47 del próximo mes de Fabrero, y hera de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta turte, a celebrar juicio de falias por lesiones, bajo el munero 2820 de 1929.

DIAZ SANCHEZ, Leocadio; de veintisiete años, conductor del carro número 2.959 M., cuyas demás circunstancias personales constan de autos, que dijo vivir en la carretera de Valencia, mumero 22, Puente de Valencia, mumero 22, Puente de Valencia, y cuyo actual domicilio y parametro se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y bura de las macas y media de su mahosa de las once y media de su ma-gana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Cor-te, a celebrar juicio de faltas por da-ños, bajo el número 2.609 de 1929.

570

*DOMENGUEZ : MEXTEEZ, Modesto; sie (freinia y illes spies, leasule, repre-gentante, mainral de librarca, hijo de Biodesto y Amadora, renyo actual doaniallo y parazino se ignore con-parecera dentro del termino de tercero dia en el Jungado naunicipal del adistrito de Buenzvista, de esta Corte. calle de Belon, mimero 2, a satisfacer las responsabilidades causadas (en el juitio de fallas esguido contra el mismo por amenazas, bajo el mime-ro 2.552 de 1929, así como para ser constitutdo arresiado en su domicitio para que cumplo la pena de arresto que de ha sino impuesta apercibido que de no verificació, le paraya el per-Juicio a sque baya lugar.

DUEKO del zademóvil mimero 25.976 M.; cuyas demás circunstancias personales no constan de antos, que dijo vivir en Madrid, calle de Castro, numero 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el via 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce y media de su mamana, ente el Fribuval municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte. dajo el número 2:761 de 1929.

titres años, coltera, sirvienta, bija de Nicasio y Valeatina, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), que dijo vivir en la calle de Castelar, número 18, hotel; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Be-lén, número 2. para serla entregada la sortija de su propiedad, y que dio para su arreglo a Mariano Romero Besch.

573

ESPOSA de Angel Alcalde, que se :llama Petra; cuyas demás circunstancias personales constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Pigna-telli, número 15, y cuyo actual domicerá el dia 17 del próximo mes de Febreve, w here do les ence y niedio de su mañana, ante el Tribunal munici-pal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fallas por malos tratos, bajo el número 2.279 de 1939.

·574

ESPOSA de Juan Muñoz, que se llama Prudencia; de treinta y tres años, casada, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Luis Cabre-ra, número 4, bajo, en cencepto de chuceped y cuyo actuel domicilio y paradero se ignora; comparecera el día 47 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del districto de Rusperisto de esta Corle a ceto de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas nor hurto, bajo el número 2:597 de 1929.

575

FERNANDEZ DURAN, don Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del General 'Oraa, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecerá el día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar jucio de faltas por vejación, bajo el número 2.796 de 1929.

576

GARCIA BLANCO, Eusebio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Pasaje de Doña Carlota, número #2 provisional, barrio de Barrondo. curo actual domicilio y paradero se ignora; comparacera el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las ence y media de su mañana, ante el Pribunal municipal del distrito ode Baenavista, de esta Corte, a cedebrar juicio de faltas por malos tra-tos, bajo el número 2,454 de 1929.

GARCIA GOMEZ, Franco; de diez y nueve años, sollero, chauffeur, nade-Pablo y de Delfina, que dijo vivis en la calle de Francisco Calvo, número 12, cuarto bajo, y cuyo actual domiciho y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal muni-cipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.638 de 1929.

578

GARCIA GONZALEZ, Victoria; de treinta y cuatro años, casada, sus la-bores, natural de La Isabela (Guadalajara), hija de Alejandro y Juana, que dijo vivir en la carretera de Vicálvaro, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; coma parecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce y mes dia de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fallas por lesiones, bajo el número 1.930 de 1929.

GOMEZ DE LA BANJA, D. Enrique cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Diego de León, número 29, y cuyo actual do micilio y paradero se ignora; com-parecerá el dia 5 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañan:, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, la celebrar juicio de faltas pog lesienes de mordedura de perro, bajo el número 1:984 de 1929.

GUERRERO GARCIA, Pascual; de cuarenta años, casado, natural de "Sevilla, que dijo vivin en Madaid, calle de Béjar, número 12, y cuyo actual demicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 47 del préximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebran juicio de fallas por taños, bajo el ramero 2.492 de 1929.

581

HEBRAIZ VILLAWERDE, Serapios de veintiún mos, soltero, jornalero, natural de Huerta Peleyo (Guadalajara), hijo de Felipe 🔻 de Maria, que dijo vivir sen da calle del General Margalio, encimero 3 6 10, y onyo acival demisilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce y media de su mañam, ante el Tris bunal municipal del distrito de Bues navista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2536 de 1929.

582

AZQUIERDO ESCABIAS, Manuel; ERGUIDO GARCIA, Petra: de veia- l'tural de Bocigas (Valladolid), hijo le de veintifrés anns, soltero, panadero matural de Torrejón de Ardor (Madrid), hijo de Juan y de Carolina, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá deatro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a salisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 1.587 de 1929, así como para ser constituído arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le la sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

583

IZQUIERDO ESCABIAS, Mateo; de veintiseis años, casado, chofer, naturai de Torrejón de Ardez (Madrid), hijo de Juan y de Carolina, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distritto de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, hajo el número 1,587 de 1929, así como para ser constituído arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no vertificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

584

IZQUIERDO RAMERO, Juan; de sesenta y dos años, casado, jornalero, natural de Terrejón de Ardoz (Madrid), ouvo actual domicido y paradero se ignora; comparecera dentro del término de tercero día, en el Jugado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén; número 2, a satisfacor las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, hajo el número 1.587 de 1929, así como para ser constituído arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le fia sido impuesta, apercibido que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar.

585

ranta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Euschio y de Vicenta, natural de Guadalajara, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 18, entresuelo, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hera de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal dei distrite de Brenavista, de esta Corte, a celebrar fuicio de faltas por malos tratos, hajo el múmero 2.526 de 1929.

586

JIMENEZ VEGA, Juliún; de ciez y ocho afios, soltero, pietor, natural y vecino de Madrid, filjo de Jesé y de Brigida, que dijo vivir en la calle de

Hernani, número 18, segundo, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, bajo el número 2.992 de 1929.

387

LOECHES SOLER, Reserio; de veintiún años, soltera, natural de Masdrid, hija de Enrique y de Ana, que dijo vivir en Tejar de la viuda de Manuel Garcia, euvo domicilio y paradero se Ignora; comparecerá, el dia 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal musicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.738 de 1929.

588

LOPEZ ROJO, Eulogio; de diez y ocho años, soltero, natural de Valiadelid, bijo de Alejandro y Maria, cuyo actual paradero se ignora; come parecera, dentro del término de nuevo días, ante el Juzgado municipad del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belen, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido frepuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 855 de 1929; apercibido que, de no verificario, le parara el perjuicio a que haya lugar.

589

MAHLO LOPEZ, Jacinto; de treinta y dos años, soltero, alkañil, natural de Bejar (Salamanca), hije de Rafael y de Maria, cuyo arinal domicilio y paradero se ignora; compares cerá, dentro del término de tercero día, en el Juzado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, mimero 2, a satisfacer las responsatilidades causadas en el juicio de faitas seguido comba el mismo, por lesiones, bajo el número 1.852 de 1929, así como para ser conetido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de grasta que le ba sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parant el perjuicio a que haya lugar.

590

MANZANO SOSTE, Gerardo, de treinta y nueve años, casado, chofer, natural de Santander, hijo de Benito y Elena, que dijo vivir en Madrid calle de Hermosilla, número 111 cuarlo bajo centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Edbrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar joicio de faltas por amenazas, bajo el número 2.804 de

59:

MARQUEZ SOUZA, Manuel; di treinta y nueve años, casado, choler, natural de Viana de Cas-ello (Portugal), hijo de Manuel y Juana, que dijo vivir en Madrid, calle di Juan Duque, número 37, cuarto bajo y curre actual domicillo y naradere se ignora; comparecen al dia 17 de proximo anes en Penrero y luna da proximo anes en Penrero y luna da el Tribunal municipal del distrito di Buenavista, de esta Corta, a celebra juicio de faltas por leciones, bajo el número 2,680 de 1929.

,592 .

MARTIN, Teodore; conductor ilda automóvil número 25.976 M., guyaz demás circunstancias personales nel constan, de autos, que dijo vivir el madrid, calle de Castro, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 42 del próximo mes de Febrero y lacra de las doce y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juício de faltas por daz ños, bajo el número 2,764 de 1929.

593

MARTIN GABRIEL, Vicente; de diez y ocho años, soltero, empediridor, natural y vecino de Madrid, que dito vivir en la calle de la Patoma, número 32, cuarto bajo, y cuyo ao tual domicilio y paradego se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las dese de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio da faltas por lesiones, bajo el número 2.401 de 1929.

594

MARTINEZ AMORES. Indalecio, a cuarenta años, casade, industrial, nas tural de Riopa (Albaecte), que diju vivir en Madrid, calle de Doroso Cortes, número 28. y cuyo actual donda ellio y paradero se ignora; compares cerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de fas diez y ruedia de su mañana, ante el Tribunal mundicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fala tas por hurte y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1923.

593

MORALES, José, conductor de automovil taximetro número 27 127 M. cuyas demis mircuastancias personacios no constan de autos, que dije vis mir en Madrid. Ribera de Curtidores mimero 7, y cuyo aciual domicilio gi paradero se igacra; companecerá es dia 47 del próximo mes de Femero dia 47 del próximo mes de Femero de no auto el frienal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por dafios bajo el número 2:120 de 1920.

596

MORALES GIL. Modesto; de cinmenta y dos años, casado, jornalero,
natural de Gatapagar (Madrid), hijo
de Jacinto y de Joaquina, que dijo
yivir en el paseo de Extremadura,
números 29 y 31, cuarto bajo, y cuyo
actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las
once de su mañana, ante el Tribunal
municipal del distrito de Buenavista,
de esta Corte, a celebrar juicio de
faltas por lesiones, bajo el número
2.705 de 1929.

597

MORENO CORDOBA, Florencio; de Ireinta y un aŭos, casado, natural y vecino de Madrid, conductor del automóvil número 26.709 M. que dijo via vir en la calle de Francisco Silvela, número 86, cuarto primero, y cuyo acutal domicilio y paradero se ignoga; comparecerá el día 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez le su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de Esta Corte, a celebrar micio de faltas por daños, bajo el número 2.204 de 1929.

598

MUÑOZ. Juan; de veintinueve años, basado, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Luis Cabrera, número 4, bajo, en concepto de huésped, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltar nor hurto, bajo el número 2.597 de 1929.

329

MUNOZ GONZALEZ, María; de veintidos años, soltera, sus labores, natural de Sevilla, hija de Juan y de Juana, que dijo vivir en Madrid, calle de Castelló, número 125, cuarto entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mas figna, ante el Tribunal nunicipal del distrito de Buenavista, de esta Corse a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.582 de 1929.

600

MUNOZ HERNANDO, Marcelino; de lreinta y tres años, casado, natural de Jadraque (Guadaiajara), hijo de Lucas y Epifania, que dijo vivir en Madrid, calle de Doña Urraca, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las fiez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el númeto 2.995 de 1929.

601

ORTEGA PEINADO, Juan; de vein-

tiséis años, casado. "chauffeur", hijo de Epifanio y María, natural de Calbra de Emito Cristo (Juén), euvo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Euganovista, de esta Cente calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido centra el mismo por lesiones, bajo el número 671 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificario le parará el perjuicio a que haya tugar.

602

PACINE MARTINEZ, Eduardo; de diez y ocho años, soltero y natural de Madrid, volquetero, hijo de Eduardo y de Josefa, que dijo vivir en la calle de Martínez Campos, número 2 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.243 de 1929.

603

PALOMO, José Maria; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 25, cuarto primero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá ei dia 10 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, bajo el número 2.884 de 1929.

604

PASCUAL ROJO, Jesús; dueño del automóvil número 30.082 M. s-p., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijovivir en Madrid, calle de García de Paredes, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.763 de 1929.

605

PASQUER DE CARCER, doña Elena; de cuarenta y sinco años, hija de Romusido y de Magdalena, natural de Méjico, que dijo vivir en Madrid, carlle de Claudio Coello, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar jui-

cio de faltas por lesiones, bajo el número 2.682 de 1929.

606

PAZ, Loreto de la; de cincuenta años, soltera, natural de Valladolid, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavisto, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por faltas contra el orden público, bajo el número 2.593 de 1929.

607

PEREZ, Otero; conductor del carro número 748, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Tesoro, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y nora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar, juicio de faltas por daños, bajo el número 2,761 de 1929.

608

PEREZ DE CASTRO, D. Evaristo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Padilla, número 133, entresuelo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, baje el número 2.819 de 1929.

609

PEREZ FERNANDEZ, Joaquín; de veintiocho años, soltero, chofer, súbdito portugués, que dijo vivir en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Marzo, y liera de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lestomes, bajo el número 2.976 de 1929.

610

P.ETRALIANDA ECHEVARRIA, Leandra; de cuarenta y cuatro años, viuda, hija de Tomás y de Eusebia, natural de Dima (Vizcaya), que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por

malos tratos, bajo el número 2.279 de 1929.

644

ROCA DEULODER, Camilo; de veinte años, soltero, hijo de Pedro y de Clara, natural de Gerona, Maestro nacional y Aspirante de la escala activa de Telégrafos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Colegiata, número 5, tercero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrite de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fallas por daños, bajo el número 2.673 de 1929.

619

RODRIGUEZ. Evaristo: conductor del automóvil número 3.617 P. O., cuyas demás circunstancias persenales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 7, Hotel Coruñesa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignera; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.817 de 1929.

613

RODRIGUEZ DE LA PUENTE, Dario; dueño del automóvil número
8617 P. O., cuyas demás circunstangias personales no constan de autos,
que dijo vivir en Madrid, Avenida de
Pi y Margall, número 7, Hotel Corufiesa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día
47 del próximo mes de Febrero, y
hora de las doce y media de su manana, ante el Tribunal municipal del
distrito de Buenavista, de esta Corte,
a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.817 de
1929.

614

RUIZ CANOVAS, Antonio; conductor del taximetro número 15.162, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Embajadores, número 103, segundo, y cuyo actual demicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrite de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.717 de 1922.

615

SANCHEZ LOPEZ, Emilia; de veintisiete años, viuda, naturai de Caravaca (Murcia), que dijo vivir en el Pasaje de doña Carlota, número 12, previsional, Barrio de Ibarrondo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante

el Tribunal municipal del distrite de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.454 de 1929.

616

SANCHEZ PERDONES, Restituto; de treinta y cinco años, casado, jor-nalero, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 128, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, bajo el número 1.674 de 1929.

617

SAUJO, D. Francisco: dueño del auto taximetro número 27.127 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Guillermo Osuna, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignorh; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.120 de 1929.

618

VELASCO, Vicente; dueño del automóvil número 16.597, cuyas demás oircunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 46, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero, y hera de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faitas por lesiones, bajo el número 2.638 de 1929.

619

VERA SANCHEZ, Eusebio de la; de cincuenta y un años, casado, jornalero, hijo de José y de Maria, natural de El Esconial (Madrid), que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 5, bajo, y cuyo actual demicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 17 del próximo mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por occándalo, bajo el número 2.871 de 1929.

620

BAÑOS FERNANDEZ, Manuel; hijo de Pablo y de Rosa; domiciliado
últimamente en Madrid, calle del
Hipódromo, 6 (Cuatro Caminos);
comparec: á el día 28 de Marzo, a
las doce, ante el Juzgado municipal
del distrito del Centro, de esta Corle,
sito en la calle de Santa Catalina,
número 1, principal, a celebrar juiclo de faltas por estafa con el número 142, instruído contra el mismo.

624

CANENCIA SANCHEZ, José; hijo de Mateo y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 14, principal derecha; comparecerá el día 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, ide esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y matirato, con el número 1.092, instruído contra Luis Jimeno.

622

GOLANO ROSELL, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 28 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Gentro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 142, instruído contra Manuel Baños.

623

GARCIA GONZALEZ, Cándido; his jo de José y de Isabela; domiciliade altimamente en Madrid, Cava Baja, número 10, primero; comparecert el día 25 de Marzo, a las doce ante el Juzgado municipal del distrite del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltar por malos tratos con el número 4.079, instruído contra el mismo.

624

GARCIA MERNANDEZ, Encarnación; hija de Antonio y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 11, bajo; comparecerá el día 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escandato con el número 4.102, instruído contra la misma y otra.

625

GONZALEZ NORUGA, Vicente; hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Prado, 36, tercero derecha;
comparecerá el 25 de Marzo, a las
doce, ante el Juzgado municipal del
distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio
de faltas por estafa con el número
4.090, instruído contra el mismo y
otro.

626

HURTADO DE ZALDIVA, Manueli hijo de Fernando y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Palace; comparecerá el día 25 del próximo Marzo, a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calte de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3.924, instruido centra Edmundo Monacinen.

627

IMENEZ TRIFON, Florencio de la Paz; hijo de Trifón y de Lorenza; dominiliado áltimamente en Madria, ralle del Tesero, número 11; comparecerá el día 25 de Marzo, a las onos, ante el Juzgado municipal del listrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el numero 4031, instruído contra 21 mismo.

628

KENIGMAN, Macricio; híjo de Beusion y de Bucha; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, segundo izquierda; comparecera el dia 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándabo con el número 4.103, instruído gontra el mismo y otro.

029

LEAL GABRIEL, Leoncie; domisiliado últimamente en Madrid, ignorándose su paradero; comparecerá el día 1 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 145, instruido centra el mismo.

630

MONTOYA MEDINAVEITIA, Pesdro; hijo de Pedro y de Pascusia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 4, primero izquierda; comparecerá el día 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgaod municipal del distrito del Centro, de esta Corle, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 4.111, instruído contra Antonio Trujillos.

831

MOUSCINEN THIENY DELON-THE, Edmundo; hijo de Edmundo y de Constance; domiciliado últimamente en Madrid, Palace Hotel; comparecerá el día 25 de Marzo, a las duce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, silo en la calle de Santa Catalina, admero 1. principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 3,924, instruído contra el mismo.

632

ORTEGA VILLAMEDIEL, Florencia; hija de Mariano y de Jenara; domiciliada últimamente en la carretera de San José, número 5 (Ventas); comparecerá el día 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado numicipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 4.080, instruído centra el mismo.

633

PIRO CONDE, Joaquín; hijo de Francisco y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atoche, número 30, segundo, izquierda; comparecerá el día 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 4.090, instruido contra el mismo y otros.

634

VELAZQUEZ CILLAN, Felipe; hijo de Manuel y de Teodomira; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Margarita, número 28; comparecerá el dia 25 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por herto y maltrato con el número 4,108, instruído contra el mismo.

*\$*35

ALONSO GARCIA, Manuel; de veintisiele años, soltero, Jornalero, vecino de Robleda, cuyo actual paradero se ignera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Giudad Rodrigo, en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración, cómo testigo, en el sumario que se sigue con el número 128 del pasado año por delito de hurto; apercibido que, de no efectuarlo, le parará el perjuició a que hubiere lugar.

636

BONNET RENCE, Marcelle; domiciliada últimamente en San Sebasilán (Guipúzcou); comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser páda en causa por robo, número 1 de 1930, instruída por denuncia de Pedro Lagoutte contra la citada Marcelle.

6).

cobado García, Pedro; de mos cuarenta y cinco eños, de regular estatura, harba algo canosa, tratante de ganado, que se dedica a recorrer las ferias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran que em 19 de Octubre último, y en la feria de Jaón, vendió el vecino de La Carolina Joan José Moreno Carmona un mulo de dos años y medio, 1,45 metros de alzada, pardo raza española, raya de

mulo cruzada, con et hierro del Fénix Agricola V-4 en la pata izquierda y S P M, enlazadas, en cadera izquiera da; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculpado; con la prevención de que; si no lo verinca, ie partiá el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; así está acordado en el sua mario que se instruye bajo el número 219 del pasado año sobre hurto de cas ballerías.

638

COBO SAIZ, Juan; domiciliade ultimamente en Valencia, avenida del Puerto, 127; comparecerá el día 8 de Febrero, y hora de las diez y media, ante la Sección segunda de la Audienseia provincial de Valencia, y Secretaria de la Sala del Sr. Cisneros, com el fin de asistir, como testigo, al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Chelva, con el número 56 de 1928, contra Benito Muñoz Hernández, por lesiones.

639

FRANCH, Neher; curas demás circulstancias se ignoran, de nacionalidad extranjera, últimamente representante de la Sociedad anónima Trust Mecanográfico, de Barcelona, y tenia su domicillo en la Rambia de Catalusia, 13; en méritos del sumario que se instruye en el Juzgado de Truspo, por estafa, con el número 28 del pasado año, comparcerá en el mismo para ser eido, en término de diez dias, pues de otro mede le parará el perse juiclo que en derecho hubiare lugar.

640

do de Isabel Rodriguez Eslévez y pasidre de la ofendida Isabel Granados de la ofendida Isabel Granados Rodriguez, domiciliado últimamente en Albendón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado municipal de Albendón el día 27 de Enero, y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas contra Fernando Jiménez sobre maltrato de obra a la Isabel Granados, al objeto de recibirle declaración y ofrecerte el procedimiento, con arregio al artícus lo 109 de la ley de Enjuiciamiento crisminal; previniendole que, de no comparecer, se procederá con arregio a derecho.

641

PALAHI PUIG, José; domiciliado últimamente en Perpignan (Francia); comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona (Palacio de Justicia); Sacretaria de D. Bienvenido Pasco, para prestar declaración como testigo en causa que instruye dicho Juzgado con el número 525 de 1929, sobre hurto, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que en derreeso haya lugar.

642

SALAS PUY, Andres; cuyo paradero se ignora; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá el día
22 de Enero, ante el Juzgado municipal de Manresa, sito en el paseo
del Parque, para celebrar juicio de
faltas en méritos de juicio que se la
sigue por hurto de cocaina.

643

TOMAS ESPIN, Bias; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro del término de diez días, para hacerie entrega definitiva de los conejos que le fueron sustraídos en causa instruída contra Justo Felipe Tejada sobre robo.

644

ARRIBAS POLO, Silverio; de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, cas de Ayllón y Domínguez, letra C; comparecerá en término de cinco días ande el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Sestretaría de D. Antonio Sánchez Martinez, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por tentativa de suicidio, instruída por dicho Juzgado con el número 776-929.

645

ENRIQUEZ EXPOSITO, Pablo Juzian; de treinta y tres años de edad, soltero, arriero, vecino de Montalnán, talle San José, námero 7, y Antonio Gallardo Ujaque, de diez y siste años, goltero, jornatero, vecino de Puente Genil, calle Cuesta del Pósido, número 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparece-rán dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de necibirles declaración en concepto de inculpados en al sumario que se instruyo bajo el número 152 del año 1929, solve hunto de catallarías; con la prevención de que ai no lo verifican les parará el perjuis cio a que hayo lugar con arreglo a depedac.

646

FLORES HERNANDEZ, Juan José; cuyas demás circumstancias personales se ignoran, domicitiado últimamente en Valdepeñas, calle Margalle, número 1; companecerá en término de diez días ante el Juggado de inatrucción de La Carolina, Secretaria del seden Camara, para ser oldo en causa enstruida por hurlo de caballerías bajo el número 115-928.

647.

GATORA GHISTERT Morecline, (c) Morecline, (c) Morecline, onyo domicilio se desconoce; companecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en diligencias que se instruyen por lesiones de José Garcia Medina.

547 bis.

GONZALEZ JIMENEZ, Antonia; de sesenta y dos años, soltara, domiciliada últimamente en Villarrobledo; comparecerá en lérmino de coho días ante el Juzgado de instrucción de La Boda, para ser oída en causa por robo, instruída por dicho Juzgado con el numero 24 de 1929; bajo los apercibiamientos legales.

648

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio; his jo de Antonia. cuyas demás circunstancias se ignoraa, domiciliado últimamente en Villarrobledo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de La Roda, para ser oído en carismo mon robo, instruida por dicho Juzgado con el núsmero 94 de 1929; bajo los apercibimientos legales.

649

LOPEZ MUNOZ, Juan Jesé; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Linares, calle Ballón, numero 23; comparecerá en término de diaz días unte el Juzgado de instrucción de La Cargalina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser ofdo en causa instruída por burto de caballerías, bajo el número 115 de 1928.

050

UGADO FRANCESCH, Manuel, y Peadro Farias Velasco, domiciliados útiliquamente, el primero, en Madrid, calle de la Madera. 7, y el segundo, en la calle de Lauria, 149, de Barcelona; comparecerán en formiaco de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Segretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, para practicar varias diligencias en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

651

USERO NAVARRO, José; domiciliado últimamente en Murcia, en Torreaguera; comparecerá e. 1 término de
diez días ante el Juggado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en
el sumario instruído per dicho Juzgado con el número 225 del año 1929,
por el delito de legiones a Juan Cobacho Padreño. 64

REQUISITORIAS

Bajo apercipimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con exte-

glo a los articulos 512 y 838 de lo léi de Enjuiciamiento criminal, 844 di la ley de Enjuiciamiento militar di Marina.

566

AGUADO PEREZ, Pablo; hijo de Martin y de Micaela, soltero, de veinticinco años de edad, jornalero, natural y vecino de Arganda del Rey, procesado en causa número 410 de 1929, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla, para constituirse en priesión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

567

• ARTERO RUBIO, Luis; hijo de Domingo y de Teresa, natural de Bédar, (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domichiado últimamente en Barcelona, calle Olesa, 36, bodega, procesado en causa número 537 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruos ción del distrito de Atarazanas, de apercibimiento de ser declarado rehelde.

568

EACHILER CARRASCOSA, Pio y José: Botella Fernández, Antonio; pro- fesión del comercio, domiciliados altimamente en Madrid, procesados por estafa en causa número 150 de 1929; comparecerán en tármino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

569

BORDETAS BUSET, Regina; natural y vecina de Zaragoza, de estado casada, profesión sus labores, de cuanenta años de edad, hia de Francisco p de Visitación, procesada por adulterio, causa número 117 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaria de don Manuel Serrano, para constituirse en prisión, decretada por la Superionidad en auto fecha 26 de Noviembre áltimo, apercibiendola en otro caso de ser declarada rebelde.

570

CALDERON MARTOS, Alfonso; hijo de Alfonso y de María, natural de Malaga, de estado soltero, profesión camarero, de veintaún años, domicilioda últimamente as Barcelona, calle de Montserrat, 6, Sonda, procesado en causa número 295 de 1929, sobre nurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Salvador Sola, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

571

CAMACHO LOPEZ, Manuel; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cristobal y Maria de los Dolores, natural y vecino de Fuensanta de Martes, tuerto del ojo derecho, demiciliado últimamente en Fuensania de Martos (Jaén), calle Villasa; com-parecera dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por robo y uso de nombre supuesto, apercibido que de no veri-Acarlo será declarado rebelde, parándole les perjuicies a que hubiere lu-572

CANDUA USO, Pascual; de profe-sion experiador de frutas, domiciliano últimamente en Alcanac, Villarreal y Sagunto, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por estafa: comparecerá en término de cinco días en la prisión preventiva del par-tido de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión Hictado contra el mismo en 19 de Ocjubre tillime, bajo apercibimiento ed ter declarado rebelde si no lo verifica.

573

COSO Y SANTAMARIA, Pedro José Be; natural y vecino de Madrid, soltero, profesión dependiente, de dieciscis años de edad, hijo de Francisco y de Luz, domiciliado últimamente en la calle de García Paredes, número 17, procesado por burto en causa número 294 de 1929; comparacerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de don Juan León, sito en la calle del General Castaños, número i, a fin de llevar a efec-to su prisión, decretada por la Superi cridad

CHOTARD MATHURIN, Joseph; hijo de José y de Josefina, natural de La Chapelle des Marais (Francia), de estado sollero, profesión comercio, de veinticinco años de edad; domicilia-no últimamente en Barcelona; Flori-Hablanca, 88, primero, primera; prebesado en causa número 28 de 1929, sobre robo; comparelerá en termino de diez días, ante el Jurgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

575 -

EXPOSITO DE LA CRUZ, Manuel; hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Córdoba, de estado sol-tero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; procesado por sospechas de hurto de caballenías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Cordoba--Izquierda, bajo apercihimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

JUZGADOS MUNICIPALIES

MADRID-BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Novoa y Angeles Portilla Pedal, bajo el número 2.745 de 1929, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dicen así:

"Sentencia.-En Madrid, a 8 de Enero de 1930, el Sr. D. Fabián de Diego Genzález, Juez municipal del distritó de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Antonio Novoa García y Angeles Portilla Pedal, cuyas demás circunstancias personales va constan de

Fallo que debo condenar y condeno a Anionio Novoa García a la pena de diez días de arresto y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y debo absolver y absuelvo a Angeles Portilla Pedal, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al penado, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Fabián de

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Anle mí: Licdo. Ma-rio Serratacó."
Y mediante la rebeldía del enjui-

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 9 de Encro de 1930.—El Secretario, Mario Serrataco.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Gómez Ruiz, bajo el número 2.453 de 1929, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Enero de 1930, el Sr. D. Fabian de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Rafael Gómez Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y conde-no a Rafael Gómez Ruiz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en esta juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifiquese a éste la sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Fabián de Diego.

Publicación.—Leida v publicada fué la anterior sentencia por el senor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licdo. Ma-

rio Serralacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 9 de Enero de 1930.—El Secretafia, Marto

Serratacó,

En el juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado contra Antonio Rodriguez Freigo y Antonio Montero Ramírez, bajo el número 3.102 de 1929, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En Madrid, a 4 de
Enero de 1930, el Sr. D. Fabian de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Rodríguez Freigo y Antonio Montero Ramiiez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Freigo y a Antonio Montero Ramírez, a la pena de un día de arresto a cada uno de ellos, y ai pago de las costas causadas en este juicio por milad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Ma-DRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Fabián de

Diego.

Publicación.-Leida v publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe. Ante mí: Licdo. Ma-rio Serratacó."

Y mediante la rebeldia del enjui-

ciado, y a fin de que sea notificada. en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 9 de Enero de 1930.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el julcio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio de la Peña Hernández, bajo el número 2.522 de 1929, por escándalo con em-briaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposi-tiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Ene-ro de 1930; D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez contra Gregorio de la Peña Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condena a Gregorio de la Peña Hernandez 🛊 la pena de 10 pesetas de multa y al paco de las costas causadas en este juicio, cuye importe se hará saber al condenado, y se sobreseen libre-mente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones, y notifiquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fabián de

 \mathbf{D}_{i}

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando suliencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serralacó."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado

Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Eserban, bajo et número 2,472 de 1929, por lesiones, se ha dictado sentennia, cuyo encabezamiento y parle dispositiva dicen ași:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Ene-ro de 1930; D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Alejandro Esteban, cuyas demás circunstancias no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Alejandro Esteban a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo im-porte se hará saber al condenado, y notifiquese al mismo y a Benito Fernandez Gómez esta sentencia por me-dio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRIO.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Fabián de

Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Jucz municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha;

doy fe. Ante mi, Mario Serrataco."
Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado

Mario Serrataco.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Grande Sanz y José Villar Alvarez, bajo el número 2503 de 1929, por desobediencia y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Enero de 1930; D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buezvista, de esta Corte habiendo visto presenta juicio de faltas seguido por desobediencia y vejación sontra Francisco Grande Sanz y José Villar Alvana de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la con Villar Alvarez, cuyas demás circursa tancias personales constan de autos,

Fallo que deho condenar y condeno a José Villar Alvarez a la pena de 15 pesetas de multa por la falta de desobediencia; a la de seis dias de arresto por la falta de vejación, y na tago de la mitud de las costas cel juicio, cuyo importa se hará saber al condenado; y absuelvo a Francisco Granço Sanz, la francisco de oficio la otra mitad de las costas causadas en este juicio; y notifiquese esta senten-cia al penado por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fabián de

THE STREET

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando au! ncia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi, Mario Serralacó." Y mediante la rebeldía del enjui-

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado

Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Rodriguez Almenar, bajo el número 2.880 de 1929, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamien-to y parte dispositiva dicen así:

"Senlencia.—Eu Madrid a 4 de Ene-ro de 1930; D. Fabian de Diego Gon-zález, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas se-guido por vejación contra Ricardo Rodríguez Almenar, cuyas demás circunstancias personales constan de

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Rodríguez Almenar a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifiquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha;

doy fe. Ante mi, Macio Serratacó. Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serrataco.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Luque Tirado, bajo el úmero 2.439 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encahezamiento y parte

dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En Madrid a 4 de Enero de 1930; D. Fabián de Diego Gonzalez, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas se-guido por burto contra Antonio Lu-

que Tirado, cuyas demás circunstans elas personaire constan de autos.

Fallo que debo condenar y condend a Antonio Luque Tirado a la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas cauchas ou este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y devuélvase el reloj que consta de autos a su propietario Francisco Orsti Diez; y remitase la oportuna hoja al Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia, y notifiquese la misma al penado y a Francisco Orst Diez por medio de edicto que se insertara en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Fabián de

Publicación.-Leida y publicada fue la anterior sentencia por el seños Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; dov fe. Ante mí, Mario Serralacó." Y mediante la rebeldía del enjui-

ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Bautista Fernández, bajo el número 2.135 de 1929, por imprudencia, sa ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.-En Madrid, n 11 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por impruden-cia contra Juan Bautista Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condent a Juan Bautista Fernández a la pener de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifiquese esta sentencia a Maria Marañón Oliva, por medio de edicto que se insertará en la Gacera de MA-DRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Fabián de Diego.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el senor Juez municipal que la Frma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fe-: cha; doy fe. Ante mi, Mario Serra taco."

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sem notificada en forma la anterior sentencia, expico la presente en Madrid, a 12 de Di-ciembre de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO-163

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.019 del año 1929 por hurto, y contra Miguel Mar'inc. Zapata, aparece la siguiente

"Sentencia—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciombre de 1929; Madrid a 31 de Diciembre de 1969, D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel

Martinez Zapata,
Fullo que debo condenar y condeno al denunciado Migurel Martinez Zapata a la pena de veinte días de arres-to menor, que cumplirá en la Carcel,

y al pago de las cestas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás
Baillo."

La anterior sentencia fué publica-da y teida en el miemo día de su fe-cha. Y para que sirva de ontificación al denunciado viguri martinez Zapa-ta, cuyo actual domicilio o paradero dei como actual domicilio o paradero dei como actual domicilio o paradero la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a T de Enero de 1930.—El Secretario. (Maria V. B. el Juez Luis Tomás Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado baio el 192.

por hurto, y contra Juan Gómez Díaz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 34 de Diciembre de 1929; D. Enis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas: entre partes, de la tina el Ministerio fiscal, y de otra una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuyo edad y demás circunstancias ya constan, Juan 65mez Diaz,

Fullo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Gómez Días a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Carcel, a que indemnice a Pablo Galan en la canti-dad de 22 pesetas 75 centimos, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fue publica-da y leida en el mismo dia de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Fran Gómez Diaz, orye eim. febrorebergg to relieimed fautha mo se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visto bueno de S. S. y sellader con el del Juagado en Madrid a 7 de Engro de 1980:—El Santario (ilentifo y) or el Juez. Laris Tomás Baillo.

En el expediente de juició verbal de faltas, segnido en este Juzgado bajo el número 4.032 del año 1928, por desobediencia, y contra nusario Mondejar Delgado, aparece la si-

guiente
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 31 de Diciembre de 1929;
D. Luis Tomas Baillo y Manso, Jucz municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbat do falto, seguidas contre partes, de la tina el Ministerio Grate y de otro como denunciada, cura edade y demás: siremalancias va constant. Rosarió internalancias va constant. Rosarió Mondéjar Delgado.

Fallo que debo condenar y condeno la denunciada Rosario Mondéjar a la denunciada Rosario Delgado a la pena de seis días de arresto menor, que cumplira en la Carcel, y al pago de las costas del

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Temás Baillo."

La apterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-cha. Y para que sirva de notificación a la denunciada Rosario Mondéjar Delgado, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con ci del Juzgado en Madrid a 7 de Enero de 19 ...— El Secretario, literibie. — Visto bueno: el Juez, Luis Tomás

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.869 del año 1929, por escándalo y lesiones, y contra Maria Luisa García de la Llama, aparece la siguiente.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1930; D. Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro, vismunicipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como demonciada, cuya edad y demás circunstancias va constan, María Luisa García de la Llama,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa García de la Llama a la mulla de diez pera

de la Liama a la multa de diez pese-tas, que bará efectivas en la forma establecida en los articulos 179 y 51-

guientes del vigente Código penal, y al pago de las cestas del juicio.

Así por está mi sentencia, lo promuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fue publica-da y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa García de la Llama, cuvo actual domicilio o paradero se ignora, expide la presen-te cegula con el vista bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Emero de 1930 — El Serreta-rie, (ilegible) — V. B.: el Just Can-dido J. García.

En el expediente de juició verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 4044 del año 1929, por burto, contra German San Eustaquio Exposito, aparece la sigulente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1930; don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez nunicipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas diligencias de juicio verbal de fallas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados cuya edad y demás diremastancias ya constan, German San Eustaquio Exposito,

Failo que debo condenar y condeno al denunoviado German San Eustaquio Expérite, a la pena de quince dias de arresto menar, que cumpi raon la Chrod, y al page de las costas Gel juinio

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo-Luis Tomás Baillo.

La anterior sentancia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su insertión en la GACE-TA DE MADRID y para que sirva de notidicación al denunciado Germán San Eustaquio Expósito, cuyo actual do-micilio o paradero dei mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sehlada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: el Juez, Cándido Julian García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el múmero 2.001 del año 1929. por lesiones, contra Antires Marcos Cascales y Angela Gallardo de la Ban-

Cascales y Angela Gallario de la Dan-da, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1930; don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez mu-nicipal del distrite del Centro, vistes las diligencias de julcio verbal de fallas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya cdad y demás circunstancias ya constan, Andrés Mar-cos Cescales, Angela Gallardo de la Banda y otros.

Fallo que debo condenar y condena a los denunciados Andrés Marcos Cascales, Angela Gallardo de la Banda, Rafael Garrido y María Ocaña, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel y por cuartas partes el pago de las

costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pros
nuncio; mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

Las amterior sentencia fué publicus da y leida en el mismo dia de su fe-cha. Y para su inserción en la GAGE-TA DE MAURID Y PATA QUE SITVA de nou tificación a los denunciados Andrés Marcos Caspales y Angela Gallardo, Marcos Castales y Angela Callardo, crys actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expide y firmo la presente cedulas son el visto hueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Enero de 1930.—Ki-Secretario, (Hegipto). — Visto hueno, el Juez, Candido Julian Carcas.

En el expediente de juleio vertes de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.996 del año 1929.

por estafa, contra Francisco Redri-guez Martin, cuarece la signiente Sentencia. In la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929; don Lois Tomas Baillo y Mariso, Juez mu-nicipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre paries, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuys edad y demás cir-cunstancias ya constan Francisco Rodrignes Markin.

Ballo que debo condener y condeno denine ado Francisco Rodríguez Markin, a la pena de diez dies de arresto menor, que cumplira en la Carcel, a la multa de 20 pescias, que

hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y signientes del vigente Código penal, a que in-demnice a Milagros Bastos en la cantidad de 16,75 pesetus, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo propuncio, mando y firato-Luis To-

más Baille."

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gaceena. I para su insercion en la Gaua-ra de Madrid y para que sirva de no-lificación al denunciado Francisco Rodríguez Martin, cuyo actual domi-bilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la preseme cédule con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Ene-ro de 1930—El Secretario, José Ba-llester—V. B.: El Juez, Luis Tomás Baille.

En el expediente de inicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.249 del año 1929, por vejación, contra Carmen Rincón Parralejo, aparece la siguiente

"Sentencia...En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1929; don Inis Tomás Baillo y Manso, Juez mumicipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como Renunciada, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Carmen Rincón Parralejo.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Rincon Patralejó, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la Carrel y al pago de las costas del

juicio-

Así por esta mi sentencia, lo pre-nuncio, mando y firmo.—Luis To-mas Baillo."

La anterior sentencia fue publicada y loída en el mismo día de su fecha. Y para su înserción en la GACEra de Madam y para que sirva de no-lificación a la denunciada Carmen Rincon Parralejo, cuyo actual domibilio o paradero de la misma se ignora Expido y firmo la presente cedula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 4 de Enc-ro de 1930.—El Secretario, José Ba-llester.—V. B. El Juez, Luis Tomás Baillo.

En el expediente de juices verbal Le faltas, seguido en este Juzgado ba-

le el número 4.023 del año 1929 por larto y contra Luis Domingo Torres, taparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929;
D. Luis Tomás Bailto y Menso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligares de inicio recebel. tas las diligenches de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de fa una el Ministerio Fiscal, y de la olra, como denunciado, cuye edad y demás circunstancias ya constan, Luis Domingo Torres,

Fallo que debo sondenar y conde-no al denunciado Luis Domingo Ti-

rres a la pena de quince dias de l arresto menor, que cumulică en la carcel, y al pago de las costas de!

Asi por esta mi senteacia, lo pronuncio, manda y firmo.—Luis Tomas Bailio,"

La anterior sentencia fué publicae da y leida en el mismo día de so iecha. Y para su inserción en la Ga-ceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Luis Domingo Torres, cuyo actual domicil o o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cedula cuo el visto bueno de su señoria y sella-da con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Enero de 1930—El Secretario. José Ballester.—Visto buean: el Juez, Luis T. Baillo.

Eo el expediente de justo verbat de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.242 del año 1929 por tiña y escándalo, y contra Maria Jua-na García y otro, aparece la siguiente

Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciambre de 1929; D. Luis Tomás Bailio y Manso, Juez municipal del distrilo del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Juana García y Luis Gutiérrez Revuelta,

Fallo que debe condenar y condeno a los denunciados Luis Guliérrez Revuella y Maria Juina García Marti a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 168 y siguientes del vigente Código penal y per mitades el pago de las costas del luicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme. Lais Tonas Baillo."

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo dia de su da y telos en el mismo dra de su fecha. Y para su inserción en la Ga-certa de Mansin y para que sirva de notificación a la denuncida María Juana García, cuyo actual demicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto icumo de presente cédula con el visto icumo de presente cedula con el visto icumo de presente el como con contra la contra de contr de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Evero de 1930.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez Luis T. Baille.

En el expediente de jascio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.970 del año 1929, por estafa y contra Tomas Calvo Alce, aparece la signiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1929; D. Luis Tomás Bailio y Manco, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la olra, como denuociado, cura edad y demás circunstancias ya constan, Temás Calvo Alce,

Fallo que debo condenar y condes no al degunciado Tomás Calvo Alce : la pena de quince días de arresto menor, que complirá en la cárcei, y a la mulla de 80 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 479 y siguientes del vigente Código penal, a que indemnice e Nicolás Carcía en la cantidad de 80 pesetas y ai pago de las costas del

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lais Tomas Baillo."

La anterior sentencia fué publica-La anterior sentencia que publica-da y leida en el mismo día de su techa. Y para su inserción en la Ga-ceta de Madrid y para que sirva de nótificación al denunciado Temás Calvo Alce, cuyo actual demicilio c paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Enero de 1930.—El Se relario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Luis T. Baillo.

Er el expediente de juscio verbal ce faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3-245 del año 1929 por ofensas a la moral y contra Flora Illana Delgado, aparece la siguiente Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 27 de Dictembro de 1929;

D. Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juició verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fissal, - de la otra, e o mo demoneiada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Flora Illana Delgado,

Fallo que debo condenar y condea no a los denunciados Inocencio Trene a tos tenunciados inacencio fre-ceño Sáiz y Flora Illana Delgado a la pena de seis días de arresto a cada uno, que cumplicán en sua respectivos domicilios, y a la mul-ta de 10 pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en el artículo 179 del Codigo pemal y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ton is Baillo."

La anterior sentencia fui publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gacerra de Madald y para que sirva de notificación a la denunciada Flora Illana Delgado, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Enero de 1930.—El Serietario José Ballester.—Visto hueno: el Jucz Laris T. Baillo.

En el expediente de juicio variai de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.189 del año 1929 por hurto y contra Vicenta Valenzuela Durán y otra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Radrid a 27 de Diciembre de 1929; D. Luis Tomás Baillo y Mango, Juez municipal del distrito del Contro; visa tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parles, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicenta Valenzuela Durán y otra,

Fallo que debe condenar y condeno a las denunciadas Encornación Jimenez Olmedo y Vicenta Valenzuela Durán a la pena de quince días de arresto menor a cada una, que cumplirán en la cárcel, y por mitad el page de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás

Baillo.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Ga-LET. DE MADRID y para que sirva de notificación à la denunciana Vicenta Valenzuela Durán, enyo actual domisilio o paradero se ignora, expido y strmo la presente cédula, con el visto Sueno de su señoria y sellada con el Igli Juzgado, en Madrid a 4 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ballesger.--Visto bueno: el Juez, Luis Towas Baillo.

J()--459

En el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado, oujo el número 937 del año 1929, por Escándalo, contra Anlonio Martinez, M Pa Gane y Li Pa Lunch, aparece

ta siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1930; D. Luis Tomás Baillo y Manso, Juez munici-pal del distrito del Centro, vistas las failigencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Marlínez, Li Pa Gane, Li Pa Lunch y Ancario Musica.

conio Muñoz,
Fallo que debo condenar y condeno
los demunciados Miguel Martínez Viores, Li Pa Gane, Li Pa Lunch y Anionio Muñoz Lech, a la multa de 10 oesetas a cada uno, que harán efeclivas en la forma establecida en los ertículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por cuartas partes de pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pro-

uncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fe-cha Y para su inserción en la Gacera ns Madrin y para que sirva de nelle-ns Madrin y para que sirva de nelle-ficación a los denunciados Antonjo flactinez. Li Pa Gane y Li Pa Lunch, cuyos alta los domicilios o paradeos de los mismos se ignoran, expldo v firmo la presente cedula con el visla hueno de S. S. v sellada con el del Inzgado, en Majirid a 40 de Euero de 1930. El Secretario (ilegible). Viso bueno: el Juez, Cándide J. Gaigial

En el expedibrie de juicio verbal folias, Seguido en este Juzgado xijo ei himbig (1.3.32. det 180 1929. por daños, y contra Marcial Falomino Urin, aparece la siguiente

"Sentencia.-En ar villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1930; D. Luis Tomás Baille y Manso, Juez munici-pal del distrito del Centro, vistas las unigencias de juicio vechel de falias. Seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como des nunciado, cuya cdad y demás circuos-tancias ya constan, Marcial Palomino

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcial Palemino Urin a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vi-gente Código Penal; a que indamnice a Concepción Carrasco en la cantidad de 10 pesetas, y al pago de las cos-tas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás

Baillo.

La anterior sentencia fué publica-da y leída en el núsmo día de su fe-cha. Y para su juserción en la Gacera ne Madrup y para que sirva de noti-ficación al denunciado Manuel Palomino Urin, cuyo actual demicilio o paradero del mismo se ignora, expi-do y firmo la present- cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 10 de Enero de 1930 - El Sceretario, (Hegibie). Visio buche: el Juez, Candide J. Gar-

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.059 del año 1929, por hurto, y contra Antonia Vidal Cuenca y María García Luis, aparece la siguiente

Sentencia....En la villa v Corie de Madrid a 7 de Enero de 1930; D. Luis Madrid a 7 de Enero de 1930; D. Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juielo verbal de fallas, seguidas entre partos, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonia Vidal Cuenca y María García Luis, Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Antonia Vidal Cuenca y María García Luis a la vena de

ca y María García Luis a la pena de dies dias de arreste menor a cada una, que cumpliran en la Carcel, y por mi-tades el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Tomás

Baillo.

La anterior sentencia sué publica-da y leida en el mismo día de su fe-Y para su inserción en la GACETA pe Madrin y para que sirva de noti-ficación a las denunciadas Antonia Vidal Cuença y María García Luis, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignera, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 7 de Encro de 1930.—
El Serrelario, diegible.—V.º B.º: el Juez. Cindido J. García.

En el expediente de juicie verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.163 del año 1929, por lesiones y daños, y contra Antonio Pérez Soin y Enrique Casailla,

aparece la signiente
"Sentencia.—En la villa y Cortg de Madrid, a 2 de Enero de 1930; el Sr. D. Luis Tomás Baillo y Manso. Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Pérez Solo y Enrique Casailla y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Pérez Soto a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel por el artículo 820; a Joaquín de Quero Valdés y Enrique Casailla a la multa de 25 pesetas a cada uno por, el artículo 836, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que estos indemni-cen a Fernando Cruz en la cantidad de 25 pesetas y por terceras partes las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Luis Tomás

Baille.'

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Pérez Soto y Enrique Ca-sailla, cuyo actual domicilio o pas radero de los mismos se Ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegilde). V.º B.º: el Juez, Cándido J. Garcia.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.960 del año 1929, por hurto, y contra Diego Navarro Merlo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1929; el Sr. D. Luis Tomás Baillo y Manso; Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Diego Navarro Merlo.

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Diego Navarro Merlo a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Carcel, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Alberto Moledo Nadal, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo dia de su feeba. Y para su inserción en la GACETA DE MADRIO y para que sirva de notificación al denunciado Diego Navarro Merlo, enyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible).-Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.077 del año 1929, por estafa, y contra José María Zar-zosa, Manuel Castellanos y Juan Ló-

pez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1929; el Sr. D. Luis Tomás Baille y Manso; Juez municipal del distrito del Cen-tro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal. y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan José María Zarzosa, Manuel

Castellanos y Juan López. Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Maria Zarzosa Alonso, Juan López Jiménez y Manuel Castellanos Ortega a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumpliran en la Cárcel, más a la multa de 10 pesetas, también a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que por terceras partes indemnicen a Eulogio Criado en la cantidad de cinco pesetas cincuenta céntimos y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Maria Zarzosa, Manuel Castellanos y Juan López, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visio bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.015 del año 1929, por escandelo, y contre Vicenta Marin Azofa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, a 3 de Enero de 1929; el Sr. D. Luis Tomas Baille y Manso; Juez muncipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verde la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad demás circunstancias ya constan Vicenta Marín Azofa,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Vicenta Marin Azofa a la multa de 10 pesetas, que bará efectivas en la forma establacida en los artículos 179 y siguientes del vigente Codigo penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis

T. Baillo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Vicenta Marin Azofa, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el dei Juzgado en Ma-drid, a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible). - V.º B.º: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.097 del año 1929, por hurto, y contra Antonio Ruiz Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Enero de 1929; el Sr. D. Luis Tomás Baillo y Mapso; Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Antonio Ruiz Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Ruiz Jiménez a la pena de quince dias de arresto menor que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a Filomena Vizcaino en la cantidad de 76 pese-tas y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y abseulvo a Carolina Alvarez, declarandole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.—Luis T. Baillo."

Le anterior sentencia fué publicac: y leida en el mismo klía de su fc:ha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Ruiz Jiménez, cuyo actual 26micilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la présente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Ma-drid, a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: el Juez, Cándido J. Garcia.

JO---635

MADRID-CHAMBERI

En el julcio verbal de faltas es-guido en este Juzgado contra Josep Barcala, por lesiones, y sensimo con el número 3.499 de 1929, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabera-miento y parte dispositiva dicen asi: "Sentencia, En la villa y Corte de Madrid a 3 de Epero de 1930; el señor Juez municipal del distrito de Chamberi D. José Maria Barnuevo Sandoval, habtendo visto las presenes diligencias de juicio verbai de taltas, seguidas entre partes, de la

una el Ministerio fiscal, en representación de la acción publica, y de la oira como denunciada Josefa Bar cala García,

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Barcala García a la pena de diez dias de arresto, que cumplira en la Prisión, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, le pronuncio, mando y firmo. José María

Barnuevo.

Publicación.—Leida y publicada Jué la anterior sentencia por el sex fior D. José María Barnuevo y Sandoval. Juez municipal propielario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe,—
Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia de la enjuiciada, y a fin do que le sea notis ficada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1930, El Secretario, Francisco Alvarez de Larat V. B.: el Juez, (llegible).

MADRID-INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.336, seguido en este Juzgado contra Pilar Medina Torres, por tentativa de estara, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen ast

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 8 del mes de Enero ano de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las dilie gencias de juicio verbal de faitas seguidas entre partes, de la una el Mi-pisterio fiscal, y de otra, como denun-ciada, cuya edad y demás circunstan, cias ya constan, Pilar Medina Terres, Fallo que debo absolver y absultante de cela

libremente del hecho origen de esta/ actuaciones à Pilar Medina Torres publicandose esta resolución en la Gacata de Madrid y declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronun-ció, mando y firmo.—José Garzon."

Publicada el mismo dia do su fecha. Y nara que sirva de notificación e Pilar Medina Torres y a Vennación Moreno Aguilera, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por le que se insertará la presente en la CACETA DE MADRID, explido la presen-te en Madrid a 8 de Emero de 1930. El Secretario (liegible).—El Juez, Josi Garzón.

En el expediente de juicio varbal de falsas número 1.633, seguido en este Juzgado contra Rosa Ujena Gris-da, por invito, se ha dictado la sen-tencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 61 dia 8 del mes de Enero año de 1980, D. José Garzón y Carmon na, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las dillis grincias de juicio verbal de faltas socuides entre parles, de la una el Mic ciada, cuya adad y demás circunstancias ya constan, Rosa Uroña Garcia,

Fallo que debo condenar y ocudeno a Rosa Ureña Garcia a la rena de gnince días de arresto en la prisión de su sexo y pago de las costas del presente juicio, publicándose en la GACETA DE MADRID esta resolución para notificarla a la penada.

Así por esta sentencia, lo prosen-cio, mando y firmo....José Garzon."

Publicada el mismo dla de su fecha. Y para que sirva de notificación a Rosa Ureña García, por medio de la FACETA DE MADRID. EXPINO LA Presenje en Madrid, a 8 de linero de 1930. Al Scoretario (ilegible).—El Jucz José anzon:

En el expediente de luicio verbal la fallas número 1.732, seguido en este Jezgado contra Julián Naranjo datoria y Gumersindo Sánchez Gó-nez, por maios tratos a Pilar Ruiz Portales, se ha dictado la sentencia, cuvo encabezamiento y parte dispositi-

va sicen así:
"Sentencia...En la villa y Corte de Madrid, el día 8 del mes de Enero y año de 1930, D. José Garzón y Carmoha: Juez municipal propie arto del distrito de la Inclusa, vistas las dilireacias de juicio vernal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstantias ya constan Julián Naranjo Cajorla y Gumersindo Sánchez Gómez,

Falto que debo condenar y ocadeno 1 Julian Naranjo Cazorla y a Gunersindo Sánchez Gómez, beldia, a la pena de diez días de arresto en la Prisión celular y pago le la mitad de las costas cada uno, publicándose esta resolución en la HACETA DE MADRID para notificarsela i la denunciante, por ignorarse su refual domicilio o paradero.

Así por esta sentencia, lo pronun-jio, mando y firmo.—José Garzón." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pilar Ruiz Portelaes, por medio de idicios en la Gacera de Madrid, ex-pido la presente en Madrid a 8 de Enero de 1930—El Secretario (ilegi-ble—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juich verbal de falfas número 1.514, seguido en Pite Juzgado contra Ricardo López Herrera y Bonifacio Moreno Ofmedi-lla, por escandalo, se ha dictado la gen encia ouyo encabezamiento y par-

le dispositiva dicen asf:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dis 8 del mes de Ruero y uno de 1930, D. José Garzen y Carmona, Julea municipal proprietario del Elstrito de la Inclusa, vistas las deligencias de juicio veront de fallas sepuides entre partés, de la una el Mipisierio fiscal, y de stra, como denunstados, cuya edad y demás encunstangies ya constan, Ricardo Lopez Herrera y Bonifacio Moreno Olmedilla,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas artuaciones a Ricardo López Herrara y a Dionisio Moreno Olmedilla, dizlarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo procuncio, mando y firmo.—José Garzón."
Publicada el mismo día de su Iccha.

Y para que sirva de notificación a Rivardo López Herrera y a Bonifacio Boreno Olmedilla, por medio de edictos en la GACETA DE MADEIO, expido la presente en Madrid a 8 de Encro de 1930.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.421, seguido en este Juzgado contra Josefa Rosendo Humareda, por lesiones a Diego Ramos González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Diciembre y año de 1929; D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Rosendo Humareda,

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Rosendo de Eumareda, en rebedía, a la pena de seis días de arresto en la Prisión de su sexo y pago de las costas del presente juicio; publicándose esta resolución en la Gaurra de Madrid para notificarsela a la interesada.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo M. García Gonzalez."

Publicada el mismo día de sa fecha.

Y para que sirva de notificación a Josefa Rosendo Humareda, por medio de la Gacera de Madrid, ex-pido la presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez suplente: Manuel García Conzález.

En el expediento de fuicio verbal de falas número 1.178, seguido en este Juzgado contra Emigre Moreno Gonzalez, por sustracción, se ha fintado la sentencia ouyo encaberamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el dia 27 del mes de Diciembre y año de 1929; D. Manuel García Gonzáfez, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa; vistas las dilizencias de juicio verhad de faltas seguidas embre partes, de la ma el Ministerio Fiscal, y de ofra, como denuaciado, cuya edad y demás circunstancias ya conston. Enrique: Moreno Conzileza

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Morans Gountles, en rebeldis, a la pena de treinta das de arresto en la Prisida celular y pago de las costas del presente juicio; publicándose esta resolución en la Gacera de Madrid para molificarle esta resolución, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

Publicade el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Enrique Moreno González y a doña Sagrario de la Vega y Sarriá, por medio de la Gaceta de Madrid, ex-pido la presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1929.-El Secretario (Hegible). - El Juez suplente, Manuel García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.509, seguido en esto Juzgado contra Antonio Castellano Juarez por atropello y lesiones, se ha dictado la sentencia suyo encabeza-

miento y parte dispositiva dicen así:
Sentencia...En la villa y Corte de
Madrid, el día 27 del mes de Diciem-bre y año de 1929, D. Manuel García González, Juez municipal suplente del do como la luciusar cieras de degencias de juicio verbal de faltas ses guidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denun-ciado, cuya edad y demás circunstan-cias ya constan, Antonio Castellano Juárez.

allo me debo condense y condensa Antonio Castellano Juárez, en rebeldia, a la pena de cuatro dias de arresa to y el pago de las costas del presente Juicio, debiendo cumplir dicho arresto en su domicilio; y publiquese esta reignorarse el actual domicilio y paras dero del referido deminciado,

Así por esta sentencia, lo pronunció, mando y firmo.—Manuel García González."

Publicada el mismo día de su fechia. Y para que sirva de notificación a Antonio Gastellano Juarez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por le que se insertará la presente en la Gacera pe Madrid, emido la presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1929. — El Secretario (ilegible). — El Juez. Manuel Garcia Gonzalez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.700, seguido en este Juzgado contra Gregorio Vaquero Pese, por lesiones, se ha dictado la sentencia, turo encapezamiento y parte dispositivă dicen asi:

45 my

Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciambre de 1929; D. Manuel García Conzález, Juez mu-nicipal supl nie del distrito de la Inclusa, vicas las diligercias de jnicio verbal de lallas, seguidos entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como canunciado, cuya edad g demás circunstancias ya, constan Gregorio Vaquero Teso,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Vaquaro Teso, en rebeldía, a la pona de siete dias de arreste, que de les de se de la resta que de les curses de la resta corte, y al pago de las custas del presante juicio, y publiquese esta residenda con la Georgia de Madrid por ignoranse el actual domicilio y. paradero del referido denunciado. Así por esta sentacio, lo prenuncio,

(文) 語り込む きんしじん

mando y firmo.—M: Garcia González. Publicada el mismo día de su fecha-

Y para que sirva de notificación a Gregorio Vaquero Te-o, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por 10 que se insertaré la presente en la GACETA DE MADRIDI expido la presen-be en Madrid a 27 de Diciembre de 1929:—El Juez, M. Carda González.— El Secretario (ilegide).

JU-526

MADRID-PALACIO

Bow Angel Jorgo Barber: Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corten

En el expediente de juicie verbal de faltes seguido en esto Juzgado, bajo el número 1.131 del año 1929, por hurto, contra Antonio de la Mon-

fafia, aparece la siguiente

Sentencia En la villa y Certe de Madrid a 17 de Diciembre de 1929; El Sr. D. Juan de Dios Dastis Perez, Jucz municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre paries, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio de la Montaña de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio de la Montaña, a la pena de diez días de arresto, que sufrira en la prisión celular, 60 pesetas de indemnización a Manuela Quintana Martinez, y al pago de las costas, remilase la oportuna nota al Registro Central de Penados y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirwa de netificación al condenado y a Manuela Quintana Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo prohuncio, mando y firmo-Juan de

Dies Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a Antonio de la Montaŭa y a Mahuela Quintana Martinez, curo actual Homicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cé-dula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, 18 de Diciembre de 1929,-El Seeretario, Licenciado Angel Jorro Bar-Ber. V. B.": el Juez, Juan de Dios Dastis.

JO-461

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.457, seguido en aste Juzgado contra Victor Prieto Valero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 9 del mes de Enero y 150 de 1930; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligen- i cias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Mivis-terio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya. constant. Victor: Prieto: Valero-

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victor Prieto Valero, a la pena de seis días de arresto en sui domicilio y el pago de las costasdel juicio, publicándose esta resolu-ción en la Gacona de Madrifi.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio; mando y firmo.—Manuel de Car-les Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha-Y para que sirva de notificación a Emilia Rivera Rodriguez y a Victor Prieto Valero, expido la presente en Madrid a 10 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO-527.

En el expediente de juicio verbal-de faltas número, 1,326, seguido es-este: Juzgado contra: José López, por daños, 🌬 ha dictado la sentencia. cuyo encabezamiento y parte dispositive dicen asic.

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1930; D. José Maldonado Ayuso, Juez rou-nicipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, secundos carre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás o José López, demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José López a la pena de cinco pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja general de De-pósitos; que abone 75 pesetas de in-demnización y el pago de las costas del masto declarando resonsable obvil al dueño del carro, Francisco Valdivia, caso de insolvencia de aquél, publicandose esta resclución en la GACETA DE MADRIO.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José Maldona+

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José López, expido la presente en Madrid a 3 de Enero de 1929.—El Seerciprio. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.413, seguido en este Juzgado contra Luis Pardo Penedo y otra, por lesiones, se ha dic-

Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, segundas entre partes, de la una el Ministerio fiscal. y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Luis Pardo Penedo y Joaquina Pérez Bolejara.

Fallo que debo condenar y conde no a los denunciados Lais Pardo Pe-nedo y a Joaquina Pérez Botejara a la pena de seis dias de arresto en su dominilie, y el pago de las costas dell' juicio por mitad, publicansose esta resolución en la Gaceta ne Mannin.

Asi por esta seniencia, le pronun-cio, mando y firmo. José Maldona

Publicada el mismo día de su fechi Y para que sieva de notificación. Luis Pardo Penedo y Joaquina Pére. Botejara, expido la presente en Madrid a 3 de lenero de 1930.—El Se cretario, (ilegible).

JO---308

En el expediente de juicio verbal de fadías número 1.486, seguido e este Juzgado contra Victoria Martinez, por insultos, se ha dictado la sentencia, rego i necio e provincia de constante de constant

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia Pa la villa y Corte de Madrid a 7 de; Enero de 1930; D. José Maldonado Ayuso, Inez municipal suplente dei distrite de la Universidad, vistae las diligencias de version de fallas, seguidas cotre partes: de la una el Ministerio fiscal,

y de otra como denusciada; cuya edad demas circunstancias ya constan, y demás circum Vitoria Martínez.

Fallo que debo condenar y conde-no a la denunciada Victoria Martínez : ilina de arresto en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolu-ción en la Gactra de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José Maldonas do """

Publicada el mismo día de su feche Y para que sirva de notificación Victoria Martinez, expido la presente en Madrid a 8 de Enero de 1930. Segretario, (degible).

10--326

BENASAL

Senmar**t** Don José Francisco Senmart Monfort, Juez municipal de esta ville Francisco de Benasal.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipa se anun-cia su provisión a concurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, para los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del para

tido de Albocácer. El número de habitantes de que consta este término municipal es de 2.541, según el último ceuso de po-blación aprobado.

Benasal a 30 de Diciembre de 1929. El Juez municipal, José F. Senmartí. JO-86

CASTRO DE REY

Don Clemente Engrova Quintana. Juez municipal de la villa de Castro de Rey y su termino, en el partido y provincia de Lugo.

Hago público: Que hallándose va-cante la plaza de Secretario propies

tario de este Juzgado por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinia dias desde la publicación de este edicto, debiendo los concursantes atenerse a las prescripciones establecidas en el Beni decrelo de 29 Noviembre de 1920 y Real erden de 9 de Diciembre del propio año. Debiendo significar que el censo de población de este Municipio es el de 7.009 a 8.000 habitantes; y que los concursantes deben presentar sus solicitudes y documentación. acriditaliva de su derecho, ante el señer Juez de primera instancia del partido de Luso.

señer Juez de primera instancia del patido de Lugo.
Dado en Castro de Rey a 28 de Ditiembre de 1939.—Clemente Engrova-JO—87

PUENTE-GENTL

En diligencias, Juicio verbai de fallas, por extravio de cha cartera que, entre varios documentos sin importancia, contenía un décimo del billete número 16.324, segunda serie, jugada 21 Junio último, cuyo décimo resulto premiado con 50 pesetas, y que era propiedad de D. Francisco Relaes Quintana, de esta vecindad, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio el día 12 de Febrero próximo, y hora de las tres de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle Don Goezalo, sin número, para cuyo acto se cita por medio de la presente a la persona que en uno de los días de Junio próximo pasado cobrase en la Administración de Loterías número 15, de Sevilla, el décimo de referencia, quien concurrirá provista de las pruebas de que intente valerse, y haciéndosele saber el derecho que le concede el artículo 970 de la toy de Enjuiciamiento criminal.

Puente-Genil (provinca de Córdoba) a 30 de Diciembre de 1929.—El Scoretario, Juan Aguitar.

JO-91

` PUENTE DE VALLECAS

Don José Rodríguez Pérez, Secretario habilitado del Juzgado municipal del Puente de Vallecas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 413 de orden del corriente año, por escandalo, contra Rafael Barranco Valle, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a día 3 del mes de Diciembre de 1929. El señor Juez municipal propietario D. Cesáreo Polo, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el-Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y domás circunstancias ya constan, Rafael Barranco Valle,

Fallo que debo condenar y condena a Rafael Barranco Valle a la pena de diez días de arresto, que cumplirá em la Carcel al efecto, y pago de las cosa tas originadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgana do, lo pronuncio, mando y firmo.— Cesáreo Polo.-

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por dicho ses nor Juez D. Cesareo Polo, celebrana do audiencia publica.

do audiencia pública.

Puente de Vallecas. 3 de Diciembra
de 1929.—P. H., José Rodríguez."

Y para su inserción en la Gagera, pe Madrid, y a fin de que sirva de nos tificación en forma a Rafael Barrans co Valle, expido la presente en el Puente de Vallecas a 29 de Diciems bre de 1929.—El Secretario, por nabialitación, José Rodriguez.

10—90